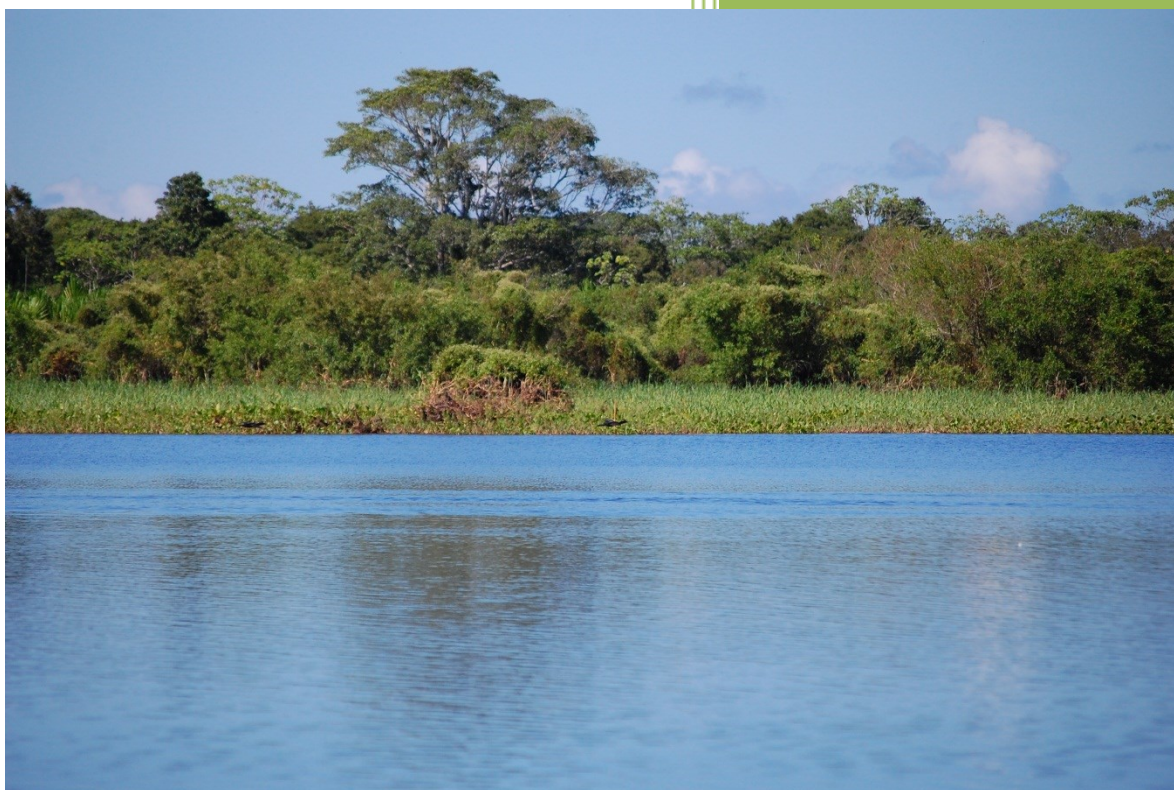


PLAN ESTRATÉGICO FINANCIERO

Área Protegida Municipal Ibare – Mamoré



Con el apoyo de:

FUNDESNAIP

12/09/2014

TABLA DE CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	CONSIDERACIONES GENERALES	5
III.	CONCEPTOS CLAVE.....	6
IV.	DIAGNÓSTICO	9
4.1	CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA PROTEGIDA IBARE MAMORÉ	10
4.2	OBJETIVOS DE CREACIÓN DEL APM IBARE-MAMORÉ	12
4.3	BOSQUES, FAUNA Y ESTADO DE VULNERABILIDAD	14
4.4	EL APM IBARE-MAMORÉ COMO ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN DE VULNERABILIDADES	15
4.5	ASPECTOS ECOLÓGICOS.....	15
4.6	POBLACIÓN Y DIVERSIDAD DE ACTORES	16
4.7	USO DE RECURSOS.....	17
4.8	SÍNTESIS DE ASPECTOS CLAVES	20
V.	ESTRATEGIA DE SUSTENTABILIDAD FINANCIERA	21
5.1	SISTEMA DE FINANCIAMIENTO ACTUAL.....	21
5.2	PROYECCIONES FINANCIERAS A MEDIANO PLAZO Y BRECHA FINANCIERAS	21
4.2.1	<i>Recursos Humanos</i>	<i>22</i>
4.2.2	<i>Gastos de Operación</i>	<i>22</i>
4.2.3	<i>Construcciones</i>	<i>22</i>
4.2.4	<i>Activos.....</i>	<i>22</i>
5.3	IDENTIFICACIÓN DE MECANISMOS FINANCIEROS	28
5.3.1	<i>Diseño de Mecanismos Financiero</i>	<i>32</i>
5.4	SISTEMA DE FINANCIAMIENTO PROYECTADO.....	32
5.5	ELABORACIÓN DE LA CAMPAÑA DE RECAUDACIÓN	34
5.5.1	<i>Justificación.....</i>	<i>34</i>
5.5.2	<i>Propuesta.....</i>	<i>35</i>
5.5.3	<i>Ámbitos de recaudación</i>	<i>45</i>
VI.	CONCLUSIONES	45
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	46
	ANEXOS.....	47

ÁREA PROTEGIDA MUNICIPAL IBARE-MAMORÉ

I. INTRODUCCIÓN

Uno de los temas críticos y más complejos de afrontar en materia de áreas protegidas es el referido a la sostenibilidad financiera de las áreas protegidas. En Bolivia, si bien las áreas protegidas datan de hacen más de setenta años, no fue sino hasta la década de los noventa (1992) que se logró un reconocimiento formal de las áreas protegidas así como la existencia de un Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), consolidándose plenamente como parte de la organización territorial del Estado y de sus prioridades de conservación, cuando se las declara como bien común y como parte del patrimonio natural y cultural de nuestro país en el artículo 385 de la actual Constitución Política del Estado (2009).

No obstante ello, el camino por recorrer es todavía bastante largo, particularmente respecto de los denominados Sistemas Departamentales de Áreas Protegidas, mismos que traducen las prioridades de conservación de la diversidad biológica y cultural a nivel de cada Departamento siguiendo los criterios de representatividad que persiguen las políticas generales de conservación.

El Departamento del Beni, en el marco de sus políticas departamentales, viene trabajando en la consolidación de su Sistema Departamental de Áreas Protegidas- SDAP (ahora SEDEAPRO-BENI) incluyendo áreas protegidas departamentales y municipales.

En este sentido y mediante un proceso de priorización de áreas protegidas en el Beni, el Área Protegida Municipal Ibare-Mamoré, fue identificada por el GAD del Beni como clave para llevar adelante el proceso de Planificación Estratégica Financiera.

El APM Ibare-Mamoré fue creada conforme a la Ordenanza Municipal N° 06/2011 de fecha 18 marzo del 2011, con una serie de objetivos destinados a mejorar la calidad de vida de las personas que habitan el territorio del área protegida, mejorar los ingresos económicos de los pobladores, fomentar la actividad turística y conservar este territorio que es parte del Municipio de Trinidad.

El área protegida tiene una superficie de 25.608 hectáreas y por su cercanía al centro urbano de Trinidad tiene un gran potencial turístico. A la fecha, el área no cuenta con gestión, sin embargo la Dirección de Desarrollo Turístico del Municipio de Trinidad está a cargo de consolidarla y promocionarla.

Bajo este contexto, se ha emprendido en el proceso de Planificación Estratégica Financiera y se ha trabajado conjuntamente con el Municipio de Trinidad para contar con una estrategia de financiamiento para contribuir a la construcción de sostenibilidad financiera del área protegida. Esta estrategia cuenta con una identificación de requerimientos financieros que han sido identificados de manera participativa y que se presentan en dos escenarios de financiamiento posibles (básico y óptimo), finalmente identifica mecanismos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo que permitan canalizar diversos fondos a la gestión del AP.

Asimismo, conociendo la potencialidad turística del área protegida, se han trabajado a detalle las condiciones necesarias para la implementación de un mecanismo de generación de recursos propios vinculado al turismo en la APM Ibare-Mamoré y su estrategia de implementación.

II. CONSIDERACIONES GENERALES

La gestión y administración de las Áreas Protegidas (APs), según el Reglamento General de Áreas Protegidas (D.S. 24781), tiene como objetivos:

- Aportar a la conservación del patrimonio natural y biodiversidad del país mediante el establecimiento de un SNAP.
- Asegurar que la planificación y el manejo de las AP's se realicen en cumplimiento con las políticas y objetivos de conservación de la diversidad biológica de Bolivia.
- Garantizar la participación efectiva y responsable de la población regional y local en la consolidación y gestión de las AP's.
- Asegurar que el manejo y conservación de las AP's contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población local y desarrollo regional.
- Desarrollar las capacidades en la población local y regional para que esté en condiciones de apoyar y llevar adelante la planificación, manejo y conservación de AP's.

Para poder gestionar y administrar las áreas protegidas es necesario contar con recursos financieros estables, sin embargo se ha visto que muchas de las áreas protegidas de nuestro país carecen de estos recursos lo cual limita la posibilidad de lograr que la gestión de estas áreas sea viable y sostenible en el tiempo.

En este sentido, FUNDESNAP entiende la importancia de proveer a las áreas protegidas de una herramienta que permita lograr la sustentabilidad financiera del área protegida; esta sustentabilidad financiera entendida como *la capacidad financiera que tiene el área protegida de poder atender sus requerimientos con recursos permanentes y sostenibles en el tiempo*.

El Plan Estratégico Financiero (PEF)

El Plan estratégico Financiero (PEF) es una herramienta de planificación financiera del área protegida

Objetivo del PEF

Contribuir a la construcción de las bases de la sustentabilidad financiera del área para el logro de los objetivos de su creación.

A tomar en cuenta:

- ✓ La planificación estratégica financiera es un proceso lógico pero adaptable según las características del área protegida, capacidades disponibles y circunstancias.
- ✓ La elaboración de Planes Estratégicos Financieros requiere de una fase previa donde se realiza un análisis político de la situación del área. Uno de los aspectos más importantes es la voluntad política de llevar adelante el proceso, ya que una vez elaborado el Plan Estratégico Financiero su implementación estará a cargo de la autoridad competente y aquellos actores que cumplen ciertos roles en la construcción de sustentabilidad del área protegida, por lo tanto, de no existir compromiso con el proceso éste podría fracasar.

- ✓ El PEF se enmarca en el plan de la institución a cargo del área protegida, éste puede ser Plan de Manejo, Plan de Desarrollo Municipal, Plan Municipal de Ordenamiento Territorial, Plan de Desarrollo Departamental, Plan de Uso del Suelo.
- ✓ El PEF es una herramienta de mediano plazo (3 a 5 años) que proyecta futuras situaciones y debe ser modificado constantemente para incluir los cambios más recientes.
- ✓ El Plan Estratégico Financiero es una herramienta que ayudará a:
 - » Articular las metas, objetivos y actividades del área protegida,
 - » Priorizar actividades estratégicas,
 - » Identificar costos de implementación de las actividades,
 - » Identificar déficit o excedentes basados en el costo de implementación de las actividades y la capacidad financiera del área protegida,
 - » Identificar metas de recaudación,
 - » Identificar las acciones necesarias para la viabilidad de plan (estrategias)

Metas del proceso de Planificación Estratégica Financiera

- ▶ Se tiene establecido el requerimiento financiero para el funcionamiento básico y óptimo del área protegida en el medio plazo (3 a 5 años).
- ▶ Se cuenta con una estrategia para alcanzar la sustentabilidad financiera del área protegida.
- ▶ Se han generado capacidades en la institución para la implementación del PEF.

III. CONCEPTOS CLAVE

Los conceptos que se incluyen a continuación y que se citan a lo largo del presente documento, son aquellos términos técnicos utilizados específicamente en la elaboración de herramientas financieras para áreas protegidas.

Área Protegida, Son territorios especiales, geográficamente definidos, jurídicamente declarados y sujetos a legislación, manejo y jurisdicción especial para la consecución de objetivos de conservación de la diversidad biológica. (D.S. 24781, 31/07/1997).

Actores clave, Son las entidades o individuos que, por competencia, jurisdicción, vinculación territorial, objeto o roles establecidos por normativa vigente, trabajan o deben trabajar para lograr el mantenimiento, consolidación y sostenibilidad del área protegida en el marco de una Agenda Común.

Agenda Común, herramienta que permite a todos los actores enmarcarse en una misma orientación concertada. En áreas protegidas que cuentan con un Plan de Manejo, se considera al plan como su agenda común.

Aliados Estratégicos, instituciones privadas o públicas, de carácter nacional o internacional, o individuos quienes apoyan al área protegida en la canalización de recursos financieros y técnicos para el logro sus objetivos.

Brecha Financiera, es la diferencia que resulta de restar los ingresos del área protegida de las necesidades de financiamiento.

Corresponsabilidad o responsabilidad compartida, es reconocer los aportes globales que provee un área protegida por la conservación de la biodiversidad, donde cada uno de nosotros asume su responsabilidad por el área protegida según su rol.

Complementariedad es la unión de capacidades y esfuerzos de los distintos actores para la consecución de un objetivo común relacionado con la sostenibilidad del área protegida.

Concurrencia es la orientación común de los distintos actores que permite apoyar estratégicamente al área protegida, según sus roles y responsabilidades.

Cuenta es la clasificación financiera de las necesidades de financiamiento que las agrupa metodológicamente con el fin de generar información clara para la toma de decisiones.

Cultivo de donantes se entiende como el proceso organizado que permite dar a conocer los objetivos del área protegida, conocer los objetivos de cada fuente de financiamiento y establecer una relación con cada fuente que permita canalizar recursos financieros y técnicos hacia el área protegida.

Fuentes de financiamiento, son instituciones privadas o públicas, de carácter nacional o internacional, e individuos que pueden constituirse en posibles fuentes de ingresos para el área protegida ya sea por medio de donaciones, inversiones u otros mecanismos.

Ingresos o Aportes son los recursos financieros o técnicos canalizados hacia el área protegida.

Mecanismos Financieros: Herramientas diseñadas para captar, generar, movilizar y/o transferir recursos financieros que apoyen la gestión del área protegida.

Puede considerarse también la canalización de **recursos no financieros**, entendiendo los mismos como aquellos aportes que reducen los costos de operación e inversión, que se constituyen en aportes en especie o en su caso son de asistencia técnica y generación de capacidades.

Plan Estratégico Financiero (PEF) es una herramienta de planificación financiera del área protegida.

Plan de Manejo, el Reglamento General de Áreas Protegidas (D.S. 24781) indica que “son los instrumentos fundamentales de ordenamiento espacial que coadyuvan a la gestión y conservación de los recursos de las Aps y contienen las directrices, lineamientos y políticas para la administración del área, modalidades de manejo, asignación de usos y actividades permitidas con sujeción a lo establecido en éste Reglamento”.

Proyección Financiera: Posible evolución de necesidades y brechas financieras para un periodo de 3 a 5 años.

Sustentabilidad Financiera de un área protegida: Disponibilidad permanente y estable de recursos financieros lograda a través del establecimiento paulatino de un Sistema de Financiamiento dinámico, que permite al área protegida alcanzar un nivel de desarrollo suficiente para cumplir en el tiempo con sus objetivos ambientales, sociales, económicos y culturales.

Esta sustentabilidad depende de un gasto eficiente y estratégico de los recursos movilizados.

De igual manera, el componente financiero requiere contribuir a la consolidación de los demás elementos de sustentabilidad tales como los ambientales, sociales, institucionales, políticos y territoriales para lograr su real sustentabilidad.

Sistema Financiero: Conjunto de mecanismos financieros, financiadores y modalidades que funcionan enlazados entre sí bajo una Agenda Común, a través del cual se canalizan recursos financieros al área protegida y/o al SNAP.

El Sistema Financieros se basa en los principios de corresponsabilidad, complementariedad, concurrencia y gasto estratégico que sus partes deben aplicar para construir sustentabilidad.

IV. DIAGNÓSTICO

El Municipio de Trinidad es la sección capital de la provincia Cercado, situada en la parte Sur Este del Departamento del Beni. El Municipio de la Santísima Trinidad, tiene como característica su planicie cuyo punto más alto de la ciudad es la Plaza Principal, con una altura de 155,5 metros sobre el nivel del mar.

La jurisdicción municipal de Trinidad cuenta con una superficie territorial de 179.838 hectáreas de una figura triangular y colinda con los siguientes municipios y provincias:

- Al Norte con el municipio de San Javier
- Al Sur con los municipios de Loreto y San Andrés de la provincia Marbán
- Al oeste con el municipio de San Ignacio de Moxos, provincia Moxos.

Mapa No. 1: Ubicación Municipio de Trinidad



Fuente: FUNDEPCO

Tiene un clima húmedo y cálido con temperatura promedio de 27° a 38°, con épocas frías entre los meses de mayo y junio y épocas lluviosas entre los meses de noviembre a marzo, épocas que actualmente se encuentran alterados productos del cambio climático como por ejemplo a inundación sufrida por el Municipio en el presente año.

Conforme al Plan de Uso de Suelo (2011), la red hidrográfica del municipio de la Santísima Trinidad está dada por los cursos de agua que discurren sobre la extensa Pedillanura Beniana donde los procesos tectónicos y la intensa deposición de sedimentos de las intensas precipitaciones en los periodos interglaciares del Pleistoceno, mediante escurrimiento difuso o laminar y de carácter encausado, controlaron los patrones de flujo de las aguas superficiales.

El río Mamoré es un típico río meandriforme e inestable con una sucesión de 195 meandros en 1.380 Km, desde Puerto Villarroel hasta el río Iténez.

Cada año, en época de aguas altas, presenta profundas divagaciones laterales de su lecho principal, caracterizadas por la erosión marcada de sus riberas y numerosos cortes de meandros, que dan lugar a la formación de grandes y profundas lagunas en forma de herradura que se constituyen en los múltiples medios acuáticos; con una notable diversidad de hábitat (Charriere, Bourrel et. al, 2004).

El río Ibare ingresa a la llanura de inundación del río Mamoré, éste tiene un ancho de aproximadamente 9 Km, área que retiene los rebalses de las máximas crecidas del río; sin embargo, cuando estas son extraordinarias puede superar el espacio demarcado por la llanura de inundación¹. En este tramo, sufre un represamiento de sus aguas provocado por la descarga del rebalse del Mamoré, que origina elevación del nivel del manto de agua y desplazamiento hacia la ciudad Santísima Trinidad. El río Mamoré en su desplazamiento hacia el Norte deflexiona casi en ángulo recto hasta desembocar en el río Madera, lo que muestra que se inscribe a una depresión tectónica delimitada por 2 fallas que provocaron hundimiento, ajustándose el curso del río. Así, el control tectónico mantiene la posición del río Mamoré a lo largo de la llanura, siguiendo una depresión alargada desde su inicio hasta su desembocadura en el río Madera (Maldonado y Beck, 2004).

El río Ibare es fuertemente meándrico y divagante con lóbulos muy apretados, y el tributario más importante del Mamoré que se desplaza paralelamente por la margen derecha de éste. Después de recorrer aproximadamente 200 Km desemboca al noroeste de la capital del Municipio, a 2 Km al Sur del río Mocoví.

El Ibare, al igual que el río Mamoré, tiene fuerte control estructural del basamento rocoso subyacente, deducido de la serie de inflexiones angulares rectangulares durante su recorrido. Al río Ibare, por su margen derecha, llegan arroyos pequeños. Muchos de ellos han sido registrados en la carta topográfica del IGM, tales como los arroyos Los Cuervos, Victoria, El Tajibo, etc.

El Municipio de la Santísima Trinidad, dentro de sus políticas de estrategia de desarrollo turístico, creó el Área Protegida Municipal Ibare Mamoré, con la finalidad de conservar el patrimonio cultural y natural del Municipio de Trinidad, mediante Ordenanza Municipal N° 06/2011 de fecha 18 de marzo del año 2011.

Cuadro N° 1: Registro del Área Protegida Ibare-Mamoré

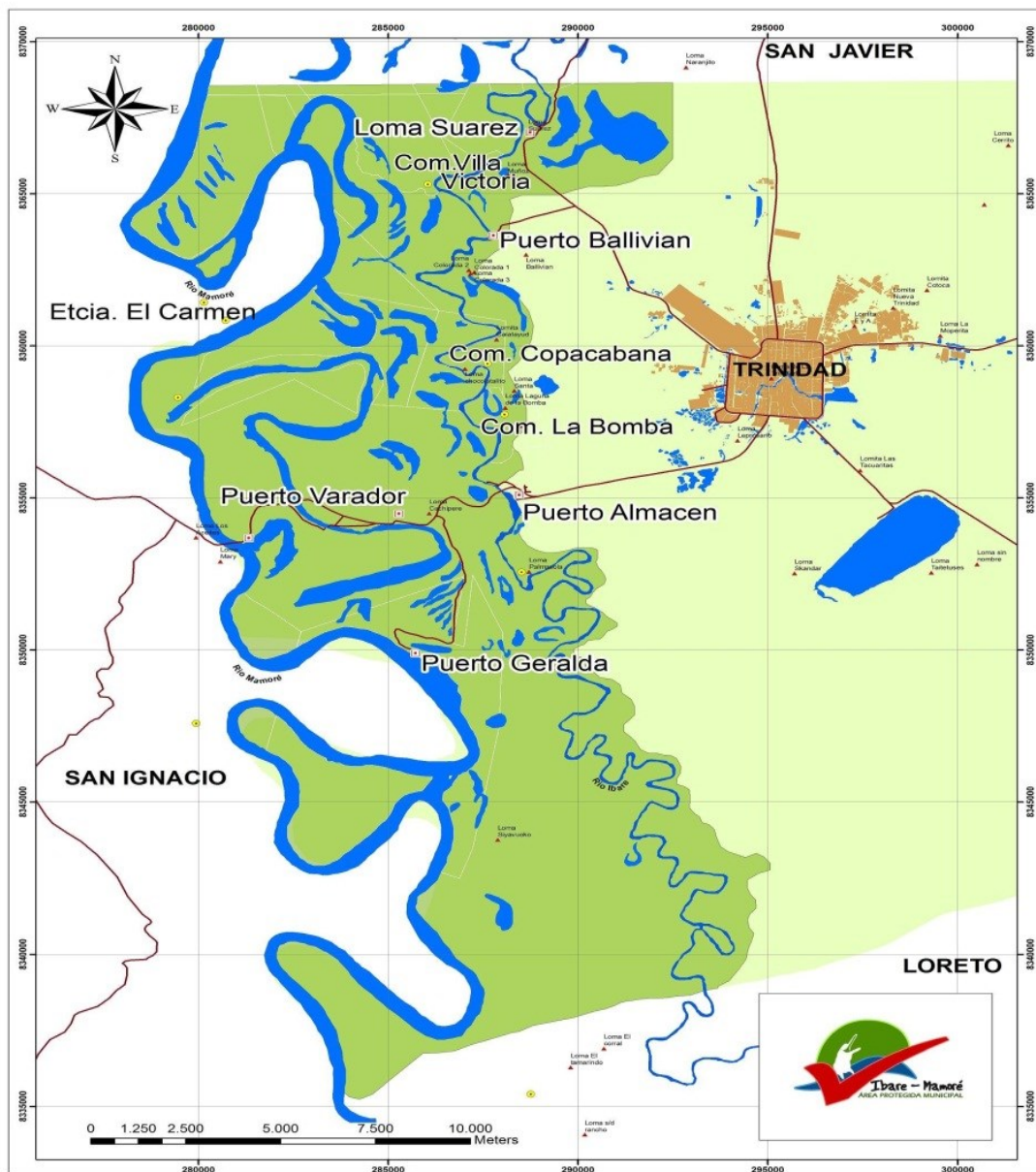
NOMBRE	UBICACIÓN	BASE LEGAL	SITUACIÓN ACTUAL	CATEGORIA	SUPERFICIE
Área Protegida Municipal Ibare-Mamoré	Provincia Cercado	Ordenanza Municipal N° 006/2011	Con Gestión	S/ Categoría Definida	25.608 Has.

Fuente: SDAP-BENI

4.1 Características del Área Protegida Ibare Mamoré

El área protegida (AP) se encuentra ubicada en la Provincia Cercado del Departamento del Beni a 10 minutos de la ciudad de Trinidad.

Mapa N° 2: Ubicación del Área Protegida Ibare Mamoré



Fuente: Dirección de Turismo. Municipio de Trinidad, 2014

El área protegida Ibare-Mamoré tiene una superficie de 25.608 hectáreas y limita al norte con el Municipio de San Javier; Sur con el Municipio de Loreto; Este, con la ciudad de Trinidad; y al Oeste con San Ignacio de Moxos.

El APM, cuenta con 4 puntos de ingresos y/o accesos:

- 1.- Por Loma Suárez y Puerto Ballivián;
- 2.- Por la vía que hacia Puerto Almacén, Puerto Varador, Mangalito, Puerto Geralda, el cual se conecta con la carretera que se dirige a San Ignacio de Mojos;
- 3.- Por la comunidad de Copacabana y Villa La Bomba; y
- 4.- Vía fluvial por los ríos Ibare y Mamoré.

4.2 Objetivos de creación del APM Ibare-Mamoré:

Los objetivos de creación del Área Protegida Municipal Ibare-Mamoré, conforme a la Ordenanza Municipal N° 06/2011 de fecha 18 marzo del 2011, son los siguientes:

Objetivos Sociales:

- Concientización de la necesidad de Preservar el Patrimonio natural y cultural del Municipio de Trinidad;
- Consolidar Unidades Educativas;
- Desarrollar infraestructura sanitaria para la Comunidades del AP;
- Desarrollar sistemas de prevención para las personas y fauna del AP en épocas de inundación; y
- Promover el derecho a la identidad

Objetivos Economicos:

- Mejorar los ingresos economicos de los pobladores del APM, al Gobierno Municipal de la Santísima Trinidad y Empresas Operadores de Turismo;
- Fomentar el Desarrollo Turistico del APM y su Area de Influencia;
- Desarrollar iniciativas productivas relacionada con la cultura de los pueblos y comunidades Indigenas Y El Desarrollo Del Ecoturismo.

Objetivos Ambientales:

- Preservar las zonas de Conservación del APM;
- Conservar la flora y fauna del APM, minimizando los impactos ambientales actuales;
- Iniciar Planes de Manejo de Flora y Fauna, capacitando a los pobladores al APM;
- Identificar areas de reforestación, para subsanar la tala selectiva que ha existido dentro del APM;
- Exigir Estudios de Impacto Ambiental para actividades de riesgo, construcción de infraestructura dentro del APM; y
- Manejo ambiental de residuos solidos

Objetivos Culturales:

- Conservación de las culturas indígenas existentes al interior del APM (Trinitarios, Movimas, Mojeños, Yuracares)
- Incorporar el aprendizaje del lenguaje;
- Recuperación del Patrimonio Histórico del Municipio de Trinidad;
- Coordinación de actividades culturales en el marco de la promoción turística;
- Recuperación de la historia de las Comunidades como parte del Patrimonio Cultural;
- Creación de Museo de sitio en las comunidades como medio de promoción y conservación de la cultura; y
- Creación de un Centro de Interpretación como punto focal de atracción, difusión e información.

Conforme lo establece la Estrategia de Turismo del Municipio de la Santísima Trinidad, el Área Protegida Municipal Ibare – Mamoré, se enfoca y fundamenta su principal vocación en la interacción de diferentes características y variables basadas en criterios turísticos.

En ese marco, la vocación turística del APM Ibare – Mamoré, se resume en cuatro ámbitos por orden prioridad:

- ▶ **Ecoturismo.-** Caminatas, observación de flora y fauna, paseos en bote, paseo a caballo, camping, pesca deportiva con reposición, paseo en chalana, baños en las playas y actividades recreativas en los ríos Ibare y Mamoré;
- ▶ **Turismo Vivencial.-** intercambio de experiencias, saberes culturales y modos de vida de los pobladores de las comunidades indígenas y campesinas al interior del APM;
- ▶ **Turismo Cultural.-** Visita a sitios de interés histórico, visita a ruinas en la comunidad La Bomba y sitios arqueológicos de camellones agrícolas de la cultura hidráulica de Mojos;
- ▶ **Turismo Rural.-** Comprende las actividades ecológicas como la observación de los terraplenes agrícolas, participación en actividades productivas de cosecha y siembra de productos agrícolas, agroturismo, ruta gastronómica, que son realizadas fuera del centro urbano, siendo el APM, un sitio perfecto para el desarrollo de este tipo de actividades

El Plan de Desarrollo Turístico de Trinidad, tiene como finalidad que la ciudad de Trinidad se convierta en un *Macrocentro de Servicios* con infraestructura y equipamiento adecuado, manejada por recursos humanos capacitados, además de una población y comunidades concientizadas acerca de la actividad turística, así como con empresarios privados comprometidos con el turismo. Desde el Municipio, existe la voluntad de constituirse en un Destino Turístico priorizado y con cultura turística, constituyendo el APM Ibare-Mamoré, principal producto turístico, además de ser hábitat del Bufo o delfín de río (*Inia boliviensis*) especie emblemática de la región amazónica.

4.3 Bosques, fauna y estado de vulnerabilidad

Según el “Diagnóstico de la Biodiversidad del Área Protegida Ibare-Mamoré” (Fundación Amigos de la Naturaleza, 2010), el área protegida cuenta con las siguientes características:

- **Bosque.-** El Área Municipal Ibare - Mamoré, casi en su totalidad se encuentra rodeada por un bosque de galera.
- **Fauna.-** En cuanto a la fauna silvestre existente en el municipio, se han clasificado las variedades más representativas de la fauna silvestre de la zona, las mismas que por su abundancia y variedad se convierten en un recurso importante para ser comparable con otras regiones más grandes del departamento, citándose entre las principales:
 - » **Mamíferos:** urina (*Mazama gouazoubira*), capibara o capiguara (*Hydrochoerus hydrochaeris*), jochi colorado (*Dasyprocta variegata*), oso hormiguero (*Tamandua tetradactyla*), bufeo (*Inia boliviensis*), mono martín (*Cebus libidinosus*), tigre (*Pantera onca*), huazo (*Mazama americana*), taitetú (*Tayassu tajacu*), tropero (*Tayassu pecari*), anta (*Tapirus terrestris*), etc.
 - » **Aves:** pava coto colorado (*Peneélope jacquacu*), pava guaracachi (*Ortalis motmot*), paraba (*Ara spp*), tapacaré (*Chaunatorquata*), etc.
 - » **Reptiles:** Peta de agua (*Podocnemis unifilis*) tortuga galápago (*Podocnemis expansa*), peta amarilla (*Chelonoides denticulata*), lagarto (*Caiman yacare*), anaconda, boa constrictora o sicurí (*Eunectes benienses*), etc.
 - » **Aves silvestres:** gallareta de frente roja (*Jacana jacana*), gallinita pico rojo (*Noecrex eritrops*), cuajo (*Tigrisoma lineatum*), carao (*Aramus guarauna*).
 - » **Anfibios y reptiles:** lagartos (*Caiman S/P*), sicurí (*Eunectes murinus*), peta de agua (*Podocnemis unifilis*), sapos (*Bufo Rhimella spp*), etc.
 - » **Peces:** buchere (*Hoplosternum littorale*), bagre (*Rhandia quelen*), anguila de cuneta (*Synbrachus marmoratus*), etc. En cuanto a los recursos pesqueros del municipio estos han sido explotados en forma sostenida desde mucho tiempo atrás; sin embargo, las especies más afectadas por este sistema de aprovechamiento son: pacú (*Colossoma macropomum*), surubí (*Pseudoplatystoma fasciatum*) y tambaquí (*Piaractus brachypomus*, con lo que sus poblaciones han sido disminuidas.
 - » **Mamíferos:** capiguara (*Hydrochoerus hydrochaeris*), rata negra (*Rattus rattus*).

4.4 EL APM Ibare-Mamoré como estrategia de mitigación de vulnerabilidades

En el año 2007, el Municipio de Trinidad crea la Unidad de Gestión de Riesgos del Municipio (URG), actualmente el Municipio de la Santísima Trinidad articuló de manera consistente la Gestión del Riesgo y las capacidades de adaptación al Plan de Desarrollo Municipal (PDM), y al Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT) que incluye el Plan de Ocupación del Territorio (POT); el Plan de Usos del Suelo (PLUS) y el Plan de Ordenamiento Urbano (POU), con el propósito de reducir el riesgo de desastre y mejorar la adaptación al cambio climático para asegurar la sostenibilidad, a largo plazo, de las inversiones municipales. En el PDM de Trinidad, la gestión del riesgo define la visión municipal de:

“Municipio adaptado a la dinámica de los ecosistemas e integrado territorial y socialmente; competitivo y atractivo para las inversiones y emprendedor en actividades productivas ambientalmente sostenibles, que revaloriza su identidad cultural y recupera sus tecnologías ancestrales, en un marco de gestión pública transparente, eficiente y participativa”.

Estas acciones para el diseño técnico de planificación integral y de comprensión del escenario beniano donde los eventos extremos –como las inundaciones de 2007 y 2008, y otras como la de 1947- marcaron hitos en el imaginario colectivo como escenarios de desastre pero también de posibilidades deseables y reales de reducir el riesgo de desastre y desarrollar capacidades de adaptación, una “ventana de oportunidades”. Los planes del Municipio de Trinidad expresan ese proceso técnico, social, de compromiso e involucramiento político institucional.

Dentro de las acciones de Mitigación al cambio climático, el **Municipio de la Santísima Trinidad realiza la Declaración del Área Protegida Municipal Ibare-Mamoré**, área que corresponde al sistema ecológico rio-planicie de inundación, donde alternan ecosistemas palustres, acuáticos, sistemas sucesionales o que se renuevan y bosques de várzea o inundables, todos ellos fuertemente influenciados por los procesos cíclicos de inundación del río Mamoré.

Este extenso territorio no está libre de influencias humanas, más al contrario en él se encuentran asentados nueve comunidades indígenas, una estancia privada y varias tierras fiscales. En este sentido, el Municipio de Trinidad viene trabajando en los últimos tres años en rehabilitación, reconstrucción, reubicación y seguridad alimentaria con la “Reubicación de Barrios y Comunidades” entre ellos la Comunidad Villa Victoria, la cual es parte del APM.

Estas ventajas sociales y ambientales permitieron iniciar el proceso de diagnóstico ecológico, donde se prioriza la importancia de los ecosistemas y la biodiversidad en un contexto regional y nacional.

Además se identificaron los sitios y objetos de conservación que deben ser considerados en la planificación y gestión del área protegida. (Ordenanza Municipal de Creación del APM Ibare-Mamoré, 2011).

4.5 Aspectos ecológicos

El Área Protegida Municipal, presenta alta diversidad de ambientes naturales, humedales que representan sitios importantes para la biodiversidad, con presencia de lagos, lagunas y ríos que determinan patrones únicos en cuanto a su funcionamiento y la presencia de numerosas especies de animales y plantas, siendo una zona clave para la reproducción y anidamiento de aves y peces.

Es un lugar extratégico de conectividad ecológica - funcional, donde importantes ambientes ribereños, acuáticos, palustres y bosques, logran mantener una cobertura vegetal en buen estado de conservación,

conectando de manera funcional procesos e interacciones ecológicas , hacia ecosistemas y palmares. Por el Norte y Sur está conectada a los sistemas de várzea a lo largo del río Mamoré.

El bufeo o delfín de río (*Inia boliviensis*), es una de las especies más carismáticas y llamativas de la zona, el mismo se encuentra en en los ríos Ibare y Mamoré.

Foto No. 1: Bufeo (*Inia boliviensis*)



Fuente: Dirección de Turismo. Municipio de Trinidad, 2014

4.6 Población y diversidad de actores

Comunidades: Dentro del APM Ibare-Mamoré existen 9 comunidades asentadas:

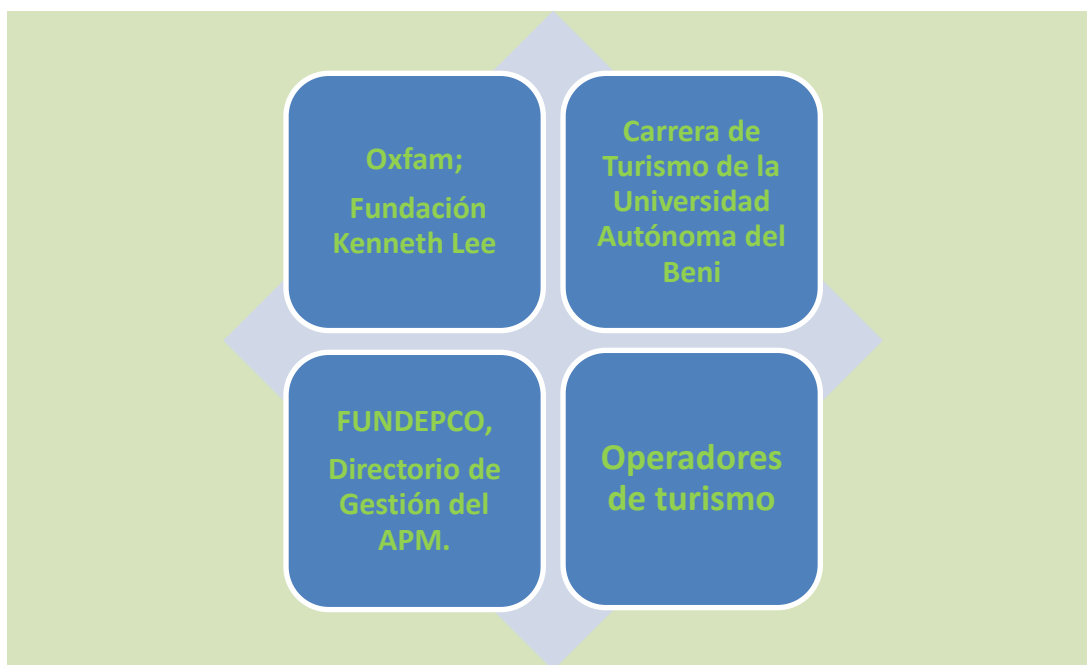
Cuadro No. 2: Comunidades dentro del APM Ibare-Mamoré

Nº	Población	Descripción
1.	Loma Suarez	Centro poblado en torno a los 1.000 habitantes
2.	Puerto Varador	Centro poblado en torno a los 500 habitantes
3.	Puerto Almacén	
4.	Puerto Ballivian	Centro poblado en torno a los 300 habitantes
5.	Laguna la Bomba	Centro poblado en torno a los 200 habitantes
6.	Mangalito	
7.	Copacabana	
8.	Villa Victoria	
9.	Estancia El Carmen	

Fuente: Gobierno Autónomo Municipal de la Santísima Trinidad, 2013

Actores públicos: Los actores públicos con jurisdicción y competencia territorial política y administrativas dentro del Área Protegida Municipal Ibare-Mamoré es el Gobierno Municipal de la Santísima Trinidad.

Actores civiles Entre los actores civiles identificados en el Área Protegida Municipal Ibare - Mamoré, podemos mencionar: OXFAM, Fundación Kenneth Lee, Carrera de Turismo de la Universidad Autónoma del Beni, FUNDEPCO y Operadores de Turismo.

Gráfico N° 1: Actores civiles dentro del APM Ibare-Mamoré

Fuente: Elaboración propia, 2014

4.7 Uso de recursos

La principal actividad productiva de las comunidades que integran el APM es la agricultura, ganadería, agroforestería, turismo, pesca y horticultura, así como el aprovechamiento de áridos y chuchios.

Las iniciativas principales están vinculadas con la actividad turística, en este sentido, existen empresas intermediarias que ofertan el Área Protegida Municipal que son las siguientes:

Cuadro No. 3: Agencias de viajes que ofertan el APM Ibare-Mamoré

Nº	AGENCIAS DE VIAJES	CLASIFICACIÓN
1	Aventurero travel	Agencia de Viajes
2	Las Palmas Tours	Agencia de Viajes
3	Turismo Moxos	Agencia de Viajes
4	Jacaranda Tours	Agencia de Viajes
5	Trini Tours	Agencia de Viajes
6	Tarope Tours	Agencia de Viajes

Fuente: (Gobierno Autónomo Municipal de la Santísima Trinidad, 2013)

Asimismo, existen empresas Operadoras de Turismo que trabajan en el APM:

Cuadro No. 4: Operadoras de turismo en el APM Ibare-Mamoré

Nº	OPERADORA DE TURISMO	CLASIFICACIÓN
1	Fremen Tours	Operadora de Turismo
2	Turismo Moxos	Operadora de Turismo
3	Aventurero travel	Operadora de Turismo
4	Travel Market Group	Operadora de Turismo
5	Paraíso Travel	Operadora de Turismo

Fuente: (Gobierno Autónomo Municipal de la Santísima Trinidad, 2013)

Estas iniciativas de operadoras privadas incluyen rutas en el APM: Fremen tours con el Flotel Reina de Enin y la Ruta del Bufo que realiza la Embarcación INIA entre la ribera del Ibare hasta la boca del Mamoré.

Dado que ya existe una demanda turística en la zona, el Gobierno Autónomo Municipal de la Santísima Trinidad ha estado realizando diversas actividades para posicionar el APM Ibare - Mamoré en el ámbito turístico, a través de la Dirección de Desarrollo Turístico. Estas actividades han consistido en dos fam trips (con la prensa) para difundir las potencialidades turísticas del APM, para potenciar la visita de turistas nacionales y extranjeros.

Asimismo, tiene aprobada la Ley Municipal Nº 012/2012 de declaratoria del Patrimonio Natural y símbolo Municipal de la Santísima Trinidad al Bufo o Delfín de agua dulce (*Inia Boliviensis*).

De igual manera, el Municipio cuenta con dos programas tienen estrecha relación con el sector turístico: 1) Desarrollo de la Cultura, que depende de otra área del Municipio pero que forma parte de la actividad turística y 2) Desarrollo y Fomento del Turismo, dentro de los cuales se han ejecutado recursos para las siguientes actividades:

Cuadro No. 5: Programas vinculados a la actividad turística y al APM Ibare-Mamoré

Nº	Programa	Monto (Bs)
1	Desarrollo de la Cultura	577.400,00
	Incentivar las Costumbres Culturales, Creaciones Artísticas y Literarias en el Municipio	547.400,00
	Apoyar e Incentivar la Investigación Científica y Desarrollo Sustentable	30.000,00
2	Desarrollo y Fomento a la Industria y Turismo	2.855.675,00
	Promocionar el Turismo en el Municipio	281.675,00
	Formular Estudio de Desarrollo Regional (Contraparte PDCR)	34.000,00
	Construcción Pasana y Muelle Localidad Loma Suarez	150.000,00
	Construir Baños Públicos en Áreas Turísticas, Loc. Loma Suarez	50.000,00
	Construcción del Balneario Público Laguna Suarez	500.000,00
	Restauración de la infraestructura en Laguna la Bomba	300.000,00
	Const. Desarrollo Infraestructura Circuito Rio Ibare y Mamoré	990.000,00
	Construcción Malecón de Madera Puerto Ballivián	550.000,00
Total		3.433.075,00

Fuente: POA y Presupuesto Gestión 2012 – GAM Trinidad

El Municipio de Trinidad entre las iniciativas para lograr su visión turística cuenta además con asignación de fondos del Municipio para obras vinculadas a la actividad turística y al APM Ibare-Mamoré

Cuadro No 6: Fuente de Financiamiento de infraestructura vinculada a la actividad turística y al APM Ibare-Mamoré

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO APROBADO
Gobierno Autónomo Municipal de la Santísima Trinidad	Construcción del Balneario Público Laguna Suarez Bs. 500.000
Gobierno Autónomo Municipal de la Santísima Trinidad	Desarrollo Infraestructura Circuito Rio Ibare y Mamoré. Bs. 990.000
Gobierno Autónomo Municipal de la Santísima Trinidad	Construcción Malecón de Madera Puerto Ballivián. Bs. 550.000

Fuente: Dirección de Turismo. Municipio de Trinidad. 2014

Fotos No. 2 y 3: Malecón de Madera en Puerto Ballivián



Fuente: Gabriela Rico (GAM Trinidad)

4.8 Síntesis de Aspectos Claves

Área Protegida Municipal Ibare-Mamoré				
Limitaciones, impactos y amenazas	Temas críticos y prioridades	Líneas potenciales de investigación y monitoreo	Valores patrimoniales	Potencialidades y oportunidades
▪ Inundaciones ▪ Contaminación ▪ Pesca Comercial (Uso de Mallas) ▪ Deforestación de bosque ribereño (Aprovechamiento de Chuchio) ▪ Mortandad de peces por uso de embarcaciones (Combustible) ▪ Extracción de Madera ▪ Caza ▪ Aprovechamiento de áridos ▪ Contaminación Ambiental (Basura, Residuos Sólidos) ▪ No cuenta con un estudio de categorización ▪ Deficiente accesibilidad caminera a las comunidades en épocas de lluvia ▪ Insuficientes medios de transporte fluvial y terrestre al Área Protegida Municipal ▪ Inexistencia de guardaparques para la protección del APM ▪ Zona de alto grado de vulnerabilidad	▪ Atender las necesidades de las Comunidades ▪ Elaboración de planes y proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático; ▪ Seguridad Alimentaria ▪ Estrategia de viviendas para tener seguridad física de sus habitantes (Inundación)	• Inventarios de Especies representativas del APM • Nuevos monitoreos del Inia Boliviensis • Estudio de impactos de flora y fauna del APM producto de las inundaciones 2014 • Estudio de impactos ambientales (Agua, suelos) • PLUS de las Comunidades	• Camellones • Lomas de Refugio Natural • Patrimonio arquitectónico Municipal de la ciudad de Trinidad (la ruina de laguna La Bomba). • Presencia de un recurso turístico de alto valor histórico (las ruinas la Bomba)	• La ciudad de Trinidad cuenta con prestadores de servicios • Creación de la Dirección de Desarrollo Turístico de la H.A.M. de Trinidad. • Existencia de Cámaras que agrupan a los gremios turísticos, Instituciones Culturales y de Documentación Histórica • Voluntad de las autoridades locales y departamentales para el desarrollo del sector turístico
Aspectos relativos al manejo de recursos: La actividad turística es la principal actividad del APM, también se realiza el aprovechamiento de madera y chuchío como manejo de recursos, comercialización de pescados y aprovechamiento sostenible de áridos a través de planes de extracción. Se tiene la iniciativa de la Ruta del Bufo para los avistamientos al <i>Inia Boliviensis</i>, así como la visita a los Camellones Agrícolas, la Ruta Histórica Cultural la Bomba; Alguna de las Comunidades que integran el APM participan del Programa de Conservación y Aprovechamiento Sostenible de Lagarto (Caiman yacaré).				

V. Estrategia de Sustentabilidad Financiera

Una estrategia es un conjunto de acciones cuidadosamente planificadas que son llevadas a cabo para lograr un determinado fin. En este sentido, el PEF establece una estrategia para lograr la sustentabilidad financiera del área protegida a partir del análisis de una serie de mecanismos financieros, determinando su viabilidad a corto, mediano y largo plazo.

5.1 Sistema de Financiamiento Actual

Para poder realizar una planificación a futuro, es necesario conocer el sistema de financiamiento actual del área protegida tomando en cuenta dos aspectos:

1. Instrumentos que guían la gestión financiera del área protegida:
 - Plan Operativo Anual (POA) del Municipio de la Santísima Trinidad;
 - Estrategia para el desarrollo del ecoturismo del Área Protegida Municipal Ibare-Mamoré (Elaborado por la Consultora Ecoterra Tourism & Business Consulting y financiado por el Proyecto de Desarrollo Concurrente Regional PDCR 2012);
 - Plan de Desarrollo Turístico del Municipio de Trinidad (Diagnóstico), Elaborado por la Consultora Ecoterra Tourism & Business Consulting y financiado por el Municipio de Trinidad.

Los actores financieros directos actuales:

2. Actores financieros

Entre los actores financieros del APM se ha identificado al Municipio de la Santísima Trinidad de manera directa y al GAD del Beni de manera indirecta.

5.2 Proyecciones Financieras a mediano plazo y brecha financieras

Las proyecciones financieras para el APM Ibare-Mamoré fueron elaboradas tomando en consideración el los insumos del Taller realizado en Puerto Ballivián en Octubre de 2013. Estas proyecciones consideran el quinquenio 2015 a 2019 e incluyen en su requerimiento financiero para su funcionamiento en el periodo determinado a los siguientes grupos de gasto:

1. Recursos Humanos
2. Gastos de Operación
3. Inversiones en construcciones
4. Activos Fijos

Se ha considerado variables como el incremento salarial establecido por el Gobierno Central, así como el incremento en el salario mínimo nacional que afecta al bono de antigüedad y un promedio de la tasa inflacionaria (3%) anual para los gastos de operaciones y adquisición de activos.

Asimismo, se ha trabajado en dos escenarios, uno básico considerando los requerimientos mínimos necesarios para que el área protegida inicie gestión y un escenario óptimo considerando todos los requerimientos que permitirán una gestión efectiva del área protegida.

4.2.1 Recursos Humanos

Se toma como base de información, la escala salarial del SERNAP 2014 y considera en un escenario óptimo 7 funcionarios de planta: 1 Director de área Protegida, 4 agentes de conservación y 2 funcionarios administrativos. En la gestión 2018 se espera completar el cuerpo de protección a 6 agentes de conservación.

En un escenario básico de funcionamiento, se consideran 4 funcionarios de planta: 1 Director de área Protegida, 2 agentes de conservación y 1 funcionario administrativo. En la gestión 2017 se espera completar el cuerpo de protección a 4 agentes de conservación.

El gobierno central ha establecido en los últimos años un incremento salarial del 5 al 8% y un incremento en el salario mínimo nacional del 20% que tiene un impacto en bono de antigüedad.

4.2.2 Gastos de Operación

Este grupo de gasto incluye un crecimiento anual del 3% considerando un promedio inflacionario, considera los montos requeridos para cubrir servicios básicos, materiales y suministros, mantenimiento y seguros, transporte, capacitación y consultorías.

Las variaciones entre escenario básico y óptimo responden a la cantidad de personal empleado.

4.2.3 Construcciones

La proyección para el escenario básico y óptimo incluye la construcción 2 puestos de control donde cada uno estará debidamente equipado de manera paulatina (en función a su construcción).

4.2.4 Activos

Se ha considerado la compra de activos para el equipamiento de los campamentos y las tareas de control y protección del Área protegida. Entre ellos se destaca la compra de movilizaciones que se efectivizará en la medida que se vayan construyendo los campamentos.

En el escenario básico se considera 1 camioneta y 2 motocicletas y 2 botes (deslizador y casco) y en el escenario óptimo 2 camionetas, 3 motocicletas y 2 botes, que serán adquiridas a medida que el personal del área protegida se vaya completando.

El importe total del requerimiento financiero para el quinquenio 2015-2019 en el escenario básico, alcanza a la suma de Bs 4,225.750 (USD 603,535) y en el escenario básico de Bs. 5,475.334 (USD 782.190) e incluye:

Tabla No. 3: Requerimientos financieros en Escenario Básico y Escenario Óptimo

ESCENARIO BÁSICO	ESCENARIO ÓPTIMO
Recursos Humanos	
1 Director	1 Director
2 Agentes de conservación (2015), aumentando a	4 Agentes de conservación (2015), aumentando a
4 Agentes de conservación (2017),	6 Agentes de conservación (2018)
1 Administrativo	2 Administrativos
Servicios no personales	
Servicios básicos	Servicios básicos
Servicios de transporte y seguros	Servicios de transporte y seguros
Mantenimiento y reparaciones	Mantenimiento y reparaciones
Capacitación del personal	Capacitación del personal
Consultorías: Plan de Manejo, Planes de Manejo de Recursos Naturales	Consultorías: Plan de Manejo, Planes de Manejo de Recursos Naturales
Materiales y suministros	
Uniformes y calzados para el personal	Uniformes y calzados para el personal
Alimentos y bebidas para talleres	Alimentos y bebidas para talleres
Material de escritorio y limpieza	Material de escritorio y limpieza
Combustible	Combustible
Activos reales	
2 Puestos de control (2015, 2017)	2 Puestos de control (2015 y 2017)
Equipos de computación y otros equipos	Equipos de computación y otros equipos
Mobiliario para campamentos	Mobiliario para campamentos
Señalización	Señalización
1 Camioneta (2016)	2 Camionetas (2016 y 2018)
2 Motocicletas (2015, 20016)	3 Motocicletas (2015, 20016)
2 Botes (casco y deslizador)	2 botes (casco y deslizador)

Fuente: Proyecciones Financieras APM Ibare-Mamoré, escenario básico y escenario óptimo, 2014.

Tabla No 4: Proyecciones financieras y brechas financieras por grupos de gasto – Escenario Básico

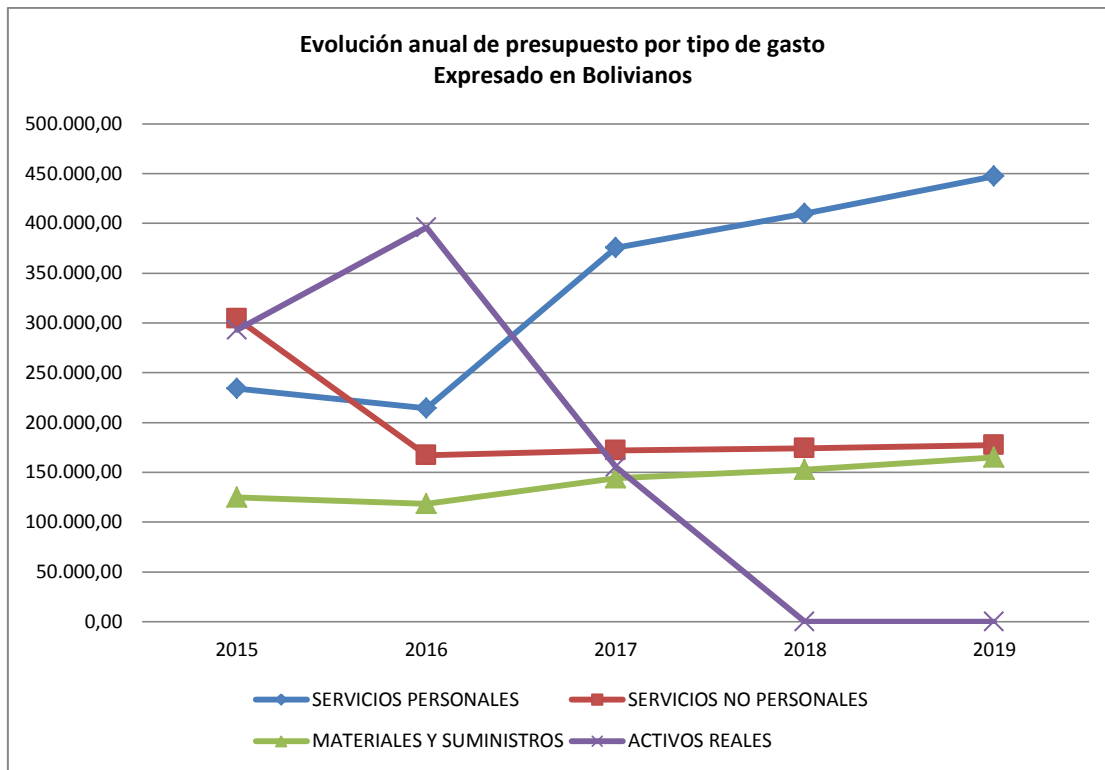
PRESUPUESTO PARA RECURSOS HUMANOS

PARTIDA	PARTIDA	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL	BRECHA
100000	SERVICIOS PERSONALES							
	EMPLEADOS PERMANENTES (de planta)							
	Haber Básico	187.272,00	171.404,81	273.458,28	295.334,94	318.961,74	1.246.431,78	1.246.431,78
	Bono de antigüedad	0,00	0,00	26.873,86	32.248,63	38.698,35	97.820,84	97.820,84
	Aguinaldos	15.606,00	14.283,73	25.027,68	27.298,63	29.805,01	112.021,05	112.021,05
	Previsión Social	31.293,15	28.641,74	50.185,50	54.739,21	59.765,00	224.624,61	224.624,61
	Previsión Indemnización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	SERVICIOS PERSONALES	234.171,15	214.330,29	375.545,32	409.621,42	447.230,10	1.680.898,27	1.680.898,27

REQUERIMIENTO PARA GASTOS DE OPERACIÓN

PARTIDA	DESCRIPCION	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL	BRECHA
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	304.160,00	166.984,80	171.894,34	174.245,79	177.313,17	994.598,11	994.598,11
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	124.800,00	118.153,00	144.079,59	152.702,98	165.226,07	704.961,63	704.961,63
40000	ACTIVOS REALES	292.900,00	396.043,00	155.349,50	0,00	0,00	844.292,50	844.292,50
80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Sub Total	721.860,00	681.180,80	471.323,43	326.948,77	342.539,24	2.543.852,24	2.543.852,24
	TOTAL REQUERIMIENTO	956.031,15	895.511,09	846.868,75	736.570,19	789.769,34	4.224.750,52	4.224.750,52

Gráfico No. 2: Evolución del Presupuesto por grupo de gasto (2015 – 2019) – Escenario básico



Fuente: Proyecciones Financieras Kenneth Lee, escenario básico, 2014.

La evolución del grupo de gasto “servicios personales” responde a 4 funcionarios de planta para iniciar la gestión, la incorporación anual de agentes de conservación (hasta llegar a 4 agentes de conservación) y los respectivos aumentos salariales; los materiales y suministros tienen un comportamiento lineal debido a que los insumos para operaciones tienen variaciones pequeñas de año a año. “Servicios no personales” incluye el primer año la consultoría para realizar el Plan de Manejo y posteriores consultorías requeridas anualmente para manejo de recursos naturales, además de otro tipo de gastos recurrentes (transporte, seguros, mantenimiento). Finalmente, “activos reales” incluye la construcción de dos puestos de control los cuales se irán construyendo de forma paulatina a medida que se vaya completando el cuerpo de protección.

Tabla No 5: Proyecciones financieras y brechas financieras por grupos de gasto – Escenario óptimo
AREA PROTEGIDA MUNICIPAL IBARE - MAMORE
REQUERIMIENTO INSTITUCIONAL
PERIODO 2015 A 2019
EXPRESADO EN BOLIVIANOS

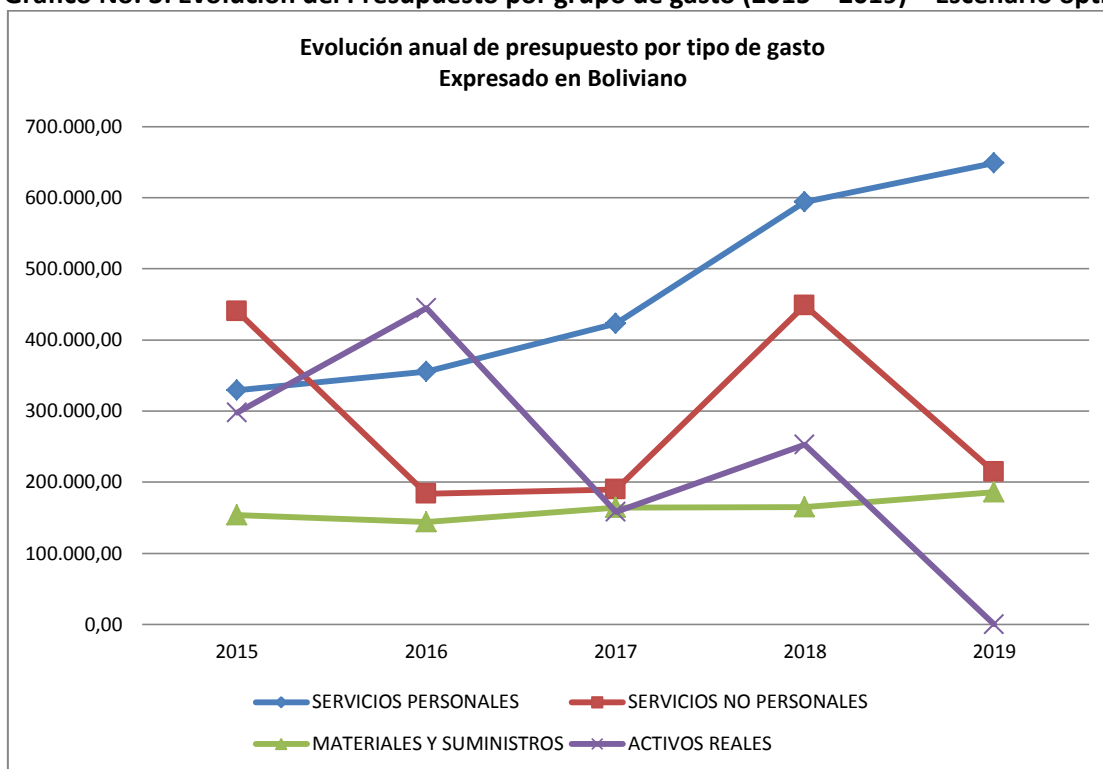
PRESUPUESTO PARA RECURSOS HUMANOS

PARTIDA	PARTIDA	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL	BRECHA
100000	SERVICIOS PERSONALES							
	EMPLEADOS PERMANENTES (de planta)							
	Haber Básico	263.010,24	284.051,06	306.775,14	426.725,53	460.863,57	1.741.425,54	1.741.425,54
	Bono de antigüedad	0,00	0,00	31.352,83	48.372,94	58.047,53	137.773,30	137.773,30
	Aguinaldos	21.917,52	23.670,92	28.177,33	39.591,54	43.242,59	156.599,90	156.599,90
	Previsión Social	43.949,01	47.464,93	56.501,18	79.388,95	86.710,04	314.014,13	314.014,13
	Previsión Indemnización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	SERVICIOS PERSONALES	328.876,77	355.186,91	422.806,49	594.078,96	648.863,73	2.349.812,87	2.349.812,87

REQUERIMIENTO PARA GASTOS DE OPERACIÓN

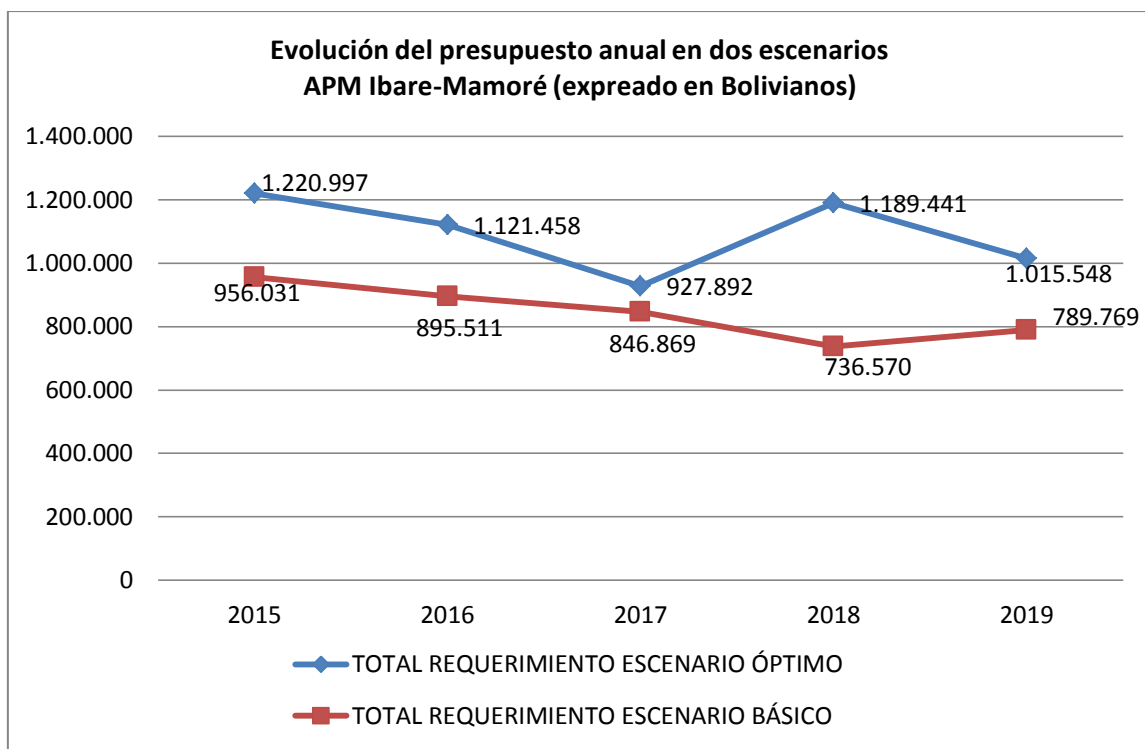
PARTIDA	DESCRIPCION	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL	BRECHA
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	440.320,00	177.449,60	182.673,09	177.742,52	180.914,80	1.159.100,01	1.159.100,01
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	153.900,00	143.998,00	163.879,94	165.269,34	185.769,42	812.816,70	812.816,70
40000	ACTIVOS REALES	297.900,00	444.823,00	158.532,20	252.350,00	0,00	1.153.605,20	1.153.605,20
80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Sub Total	892.120,00	766.270,60	505.085,23	595.361,86	366.684,21	3.125.521,90	3.125.521,90
	TOTAL REQUERIMIENTO	1.220.996,77	1.121.457,51	927.891,72	1.189.440,82	1.015.547,95	5.475.334,77	5.475.334,77

Gráfico No. 3: Evolución del Presupuesto por grupo de gasto (2015 – 2019) – Escenario óptimo



Fuente: Proyecciones Financieras APM Ibare-Mamoré, escenario óptimo, 2014.

La evolución del grupo de gasto “servicios personales” responde a 7 funcionarios de planta para iniciar la gestión, la incorporación anual de agentes de conservación (hasta llegar a 6 agentes de conservación) y los respectivos aumentos salariales; los materiales y suministros tienen un comportamiento lineal debido a que los insumos para operaciones tienen variaciones pequeñas de año a año, lo mismo pasa con los impuestos, regalías y tasas. “Servicios no personales” incluye los primeros dos años consultorías requeridas que incluyen el plan de manejo y planes de manejo de recursos naturales, además de otro tipo de gastos recurrentes (transporte, seguros, mantenimiento). Finalmente, “activos reales” incluye la construcción de dos puestos de control los cuales se irán construyendo de forma paulatina a medida que se vaya completando el cuerpo de protección.

Gráfico No. 4: Evolución del presupuesto en dos escenarios

Fuente: Proyecciones Financieras APM Ibare-Mamoré, escenario básico y escenario óptimo, 2014.

El requerimiento anual de la APM Ibare-Mamoré en un escenario básico es en promedio de Bs. 8444.950 anual, sumando en los 5 años de proyección Bs 4,2 millones. En un escenario óptimo, el requerimiento anual promedio es de Bs. 1,01 millones, sumando en los 5 años de proyección Bs. 5,4 millones.

5.3 Identificación de mecanismos financieros

En la actualidad, la APM Ibare-Mamoré no cuenta con fuentes de financiamiento para su gestión, en este sentido, se realiza el análisis a continuación para identificar potenciales fuentes y mecanismos de financiamiento.

» Mecanismos Financieros viables para el área protegida

Los mecanismos de financiamiento son herramientas diseñadas para captar, generar, movilizar y/o transferir recursos que financian las actividades de las áreas protegidas. A continuación se presenta una caracterización de mecanismos que es la base para identificar aquellos viables para cada área protegida:

Tabla No 6: Alternativas de Mecanismos Financiero

MECANISMO FINANCIERO	ORIENTACION BASE
TGN SERNAP	Recursos del Tesoro General de la Nación canalizado por el SERNAP
TGN Gobernación	Recursos del Tesoro General de la Nación canalizados por la Gobernación
TGN Municipios	Recursos del Tesoro General de la Nación canalizados por los municipios (incluye coparticipación)
Programas Nacionales	Recursos financieros y/o no financieros destinados a sectores diversos canalizados por Programa y Proyectos Nacionales, Regionales o Locales (PNCC, BIOCAN, etc.)
Fondo Fiduciario Público	Fondo patrimonial o extingible con rendimientos anualizados para flujos financieros, establecido con fuentes públicas y/o fuentes vía donación o crédito al Estado.
Fondo Fiduciario No Público	Fondo patrimonial o extingible con rendimientos anualizados para flujos financieros, establecido con fuentes no públicas y/o fuentes vía donación o crédito a privados (Fundaciones, empresas, ONGs, Organizaciones sociales, etc.).
Licencias y Autorizaciones	Recursos canalizados por licencias o autorizaciones de servicios y/o usos (incluye turismo) en áreas protegidas.
Certificación Ecológica	Recurso canalizado de un incremental en el costo comercial del producto por certificación ecológica/orgánica autorizada combinada con el origen.
SISCO	Sistema de Cobro por Ingreso de Turistas al Área Protegida
Sello de Origen	Recurso canalizado por un incremento en el costo comercial del producto por certificación de origen emitida por el área (sello).
Pago por Servicios Ambientales	Recurso por el pago del servicio ambiental (agua, aire, recurso biodiversidad)
Coparticipación de patentes	Recurso canalizado por un porcentaje del cobro de patentes (minería, forestal, etc.)
Banca Pública	Canalización de recursos por acceder a productos bancarios (préstamo, créditos, titularización, microcrédito etc.) en banca pública (Banco de Desarrollo Productivo, entre otros).
Programa y Proyectos Sociedad Civil	Financiamiento directo, complementario y/o en especie por programas y proyectos de ONGs, Fundaciones, Organizaciones de la sociedad Civil en general.
Microfinanzas	Financiamiento canalizado del sistema microfinanciero nacional.
Responsabilidad Social Empresarial	Canalización de recursos financieros y/o no financieros provenientes de empresas nacionales o extranjeras bajo donación por responsabilidad social.
Donaciones Internacionales	Canalización de recursos financieros y/o no financieros de la cooperación internacional (pública o privada, institucional o individual).

Fuente: FUNDESNA, 2011

La identificación de mecanismos financieros consiste en analizar las potencialidades del área protegida, el contexto en el que se desenvuelve y las oportunidades externas para aplicar mecanismos tradicionales e innovadores que permitan apoyar a la gestión del área protegida, este análisis provee una lista corta con la cual se elabora una tabla donde se analiza a profundidad cada mecanismo (Ver Tabla No. 7).

Tabla No. 7: Identificación de mecanismos financieros viables para el área protegida

MECANISMO	Normativa	Definición política	Condición técnica	Costo mecanismo	Puntuación	Observaciones
Fondo fiduciario Público (1)	Existe Normativa Legal a nivel Nacional (Factible)	Decisión política a definirse por el Municipio como una herramienta nueva para gestión del AP (Muy Compleja)	Administración de Fondo Fiduciario (Experiencia de FUNDESNAPE) (Factible)	Inversión Baja (Factible)	16	Se requiere tener fondos de Inversión que muchas veces no es posible de lograr
Donaciones internacionales	Existe Normativa Legal a nivel Nacional (Factible)	Decisión política a nivel nacional y centralizada y condicionada por factores políticos (Compleja)	Experiencia a nivel Departamental en Administración de Fondos de donación (Factible)	Inversión Baja (Factible)	17	Son procesos que para acceder tienen condiciones que dificultan su gestión.
TGN SERNAP	No se necesita como condicionante que existe necesariamente Normativa Legal alguna (Factible)	Políticas definidas a nivel nacional (Muy Compleja)	Existencia de mecanismos ya establecidos y decisión política. (Factible)	Inversión Baja (Factible)	14	Se requiere de voluntad política
TGN Gobernación	Normativa existente (Factible)	Políticas definidas a nivel Departamental (Compleja)	Existen mecanismos y experiencias (Factible)	Inversión Baja (Factible)	15	Se requiere de voluntad política y fondos disponibles.
TGN Municipios	Normativa existente (Factible)	Políticas definidas a nivel Municipal (Factible)	Existen mecanismos y experiencias (Factible)	Inversión Baja (Factible)	20	Se tiene voluntad política y definida (Se cuentan con recursos en el POA Municipal para el APM y en el Plan de Desarrollo Municipal)

Licencias y autorizaciones	Normativa existente (Factible)	Definición política local (Factible)	Existen mecanismos y experiencias (Factible)	Inversión baja (Factible)	20	Puede ser que los recursos obtenidos por este concepto sea menor a las inversiones realizadas, sin embargo la demanda turística existente y las operadoras que trabajan en la zona pueden ser una fuente de ingreso. Debe realizarse un análisis específico.
SISCO	Normativa existente del SERNAP (Factible)	Política Municipal (Factible)	Se necesita mecanismos (Compleja)	Inversión Media (Compleja)	18	Existen experiencias exitosas en otras áreas protegidas, sin embargo los puntos de ingreso al AP son diversos lo cual dificulta el control de ingreso.
Programas Nacionales	No se Necesita norma legal. (Factible)	Definición y políticas a nivel Nacional (Compleja)	Se requiere de mecanismos que en algunos casos son requerimientos simples (Factible)	Inversión Baja (Factible)	18	Se requiere estar en constantes gestiones para lograr acceder a planes y programas en favor del AP.

Notas:

1. La escala de calificación es la siguiente:

- **Muy Compleja:** 1 punto
- **Compleja:** 3 puntos
- **Factible:** 5 puntos

2. Los mecanismos financieros utilizados en la presente tabla corresponde a los identificados por FUNDESNAF.

El mayor puntaje posible es de 20 puntos

5.3.1 Diseño de Mecanismos Financiero

La tabla No. 7 muestra 8 mecanismos financieros que han sido identificados como viables para ser implementados a corto, mediano y largo plazo en el APM Ibare-Mamoré.

A corto plazo se identificaron los fondos asignados a través del GAM de la Santísima Trinidad, entidad competente a cargo del área protegida. Asimismo, dada la demanda turística existente y la presencia de empresas operadoras de turismo en la zona, un mecanismo destinado a emitir licencias de autorización para operar en el área protegida se identifica también como viable en el corto plazo.

A mediano plazo:

- Gestión de Donaciones Internacionales (proceso liderado por el GAM de Trinidad y apoyado por el GAD de Beni)
- Sistema de Cobros por ingreso de turistas, haciendo un estudio preliminar de la viabilidad técnica y la disponibilidad a pagar.
- Programas Nacionales y vinculación con entidades públicas del nivel central, como por ejemplo la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra.

A largo plazo:

- Fondo Fiduciario Público
- Fondos canalizados a través del SERNAP
- Fondos canalizados a través del GAD de Beni

Esta priorización responde a un análisis sobre las distintas variables que podrían hacer viables los mecanismos en un corto, mediano y largo plazo.

5.4 Sistema de Financiamiento Proyectado

El sistema de financiamiento se entiende como un conjunto de elementos articulados para el logro de un fin particular. En este caso consideramos al proceso de sostenibilidad financiera como un funcionamiento conjunto de elementos ambientales, ecosistémicos, legales, institucionales, económicos - financieros y sociales que comparten un interés común hacia la conservación y que desde sus diferentes perspectivas aportan al desarrollo y consolidación de las áreas, este proceso obviamente debe ir avanzando en paralelo para lograr resultados de largo plazo.

El sistema de financiamiento proyectado permite ampliar las posibilidades de canalizar financiamiento al área protegida, diversificando mecanismos y utilizando los recursos de manera estratégica.

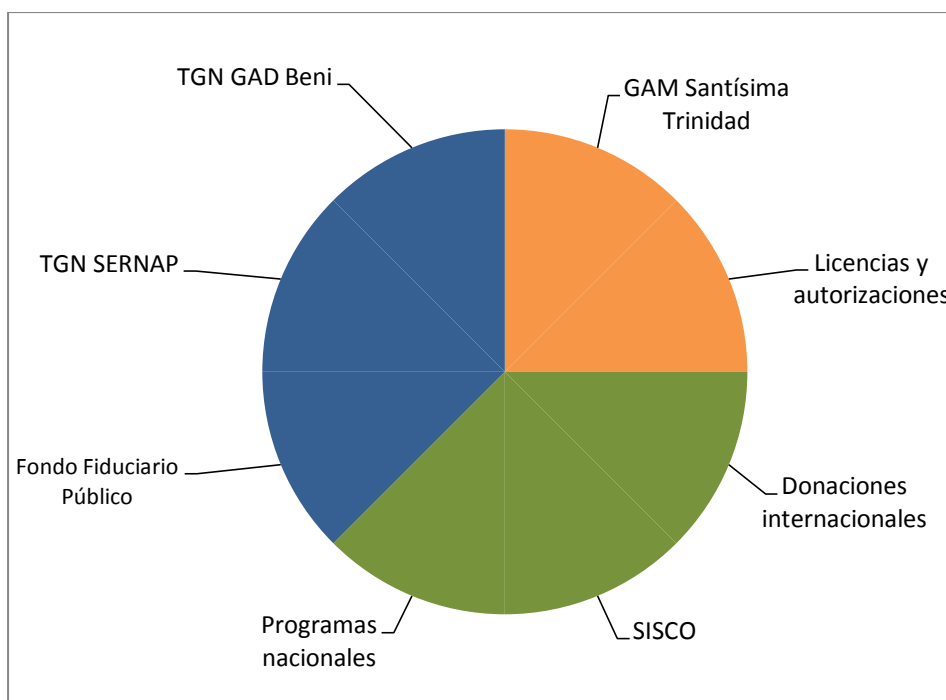
Análisis base (proyección):

- Se han identificado 8 mecanismos financieros viables: 2 a corto plazo (naranja), 3 a mediano plazo (verde) y 3 a largo plazo (azul).
- A corto plazo los fondos asignados por el GAM de la Santísima Trinidad son vitales para iniciar la gestión del área protegida, estos fondos deberán estar destinados a cubrir gastos de servicios personales y gastos de operación. Por otro lado, la estructuración de un mecanismo de Licencias

de Operación a operadoras de turismo, puede ser una opción que permita al área generar ingresos propios a partir de la actividad principal del área protegida, el turismo

- A mediano plazo la gestión de donaciones de la cooperación internacional por parte del GAM de Trinidad, apoyado por el Gobierno Autónomo Departamental de Beni son estrategias para activar el área. Asimismo, se ve crítica la gestión de fondos asignados al área por parte de la Gobernación de Beni, facilitar negociaciones con Programas y Proyectos Nacionales a nivel central con la cabeza de sector (Ministerio de Medio Ambiente y Agua) y con la Autoridad de la Madre Tierra con el objetivo de adscripción al Mecanismo Conjunto. Por otro lado, la viabilidad de implementar un Sistema de Cobros por Ingreso de Turistas estará sujeto a un análisis más detallado considerando la viabilidad técnica y financiera.
- Aquellos mecanismos identificados para su implementación a largo plazo requieren de gestiones más complejas o de mayor disponibilidad de fondos que es posible pueda canalizarse en el futuro, entre éstos están los fondos canalizados a través del SERNAP y el GAD de Beni y la estructuración de un Fondo Fiduciario Público.

Gráfico No. 5: Sistema de financiamiento proyectado: mecanismos financieros viables a corto, mediano y largo plazo.



Fuente: Elaboración propia, 2014

5.5 Elaboración de la Campaña de Recaudación

5.5.1 Justificación

El turismo es una de las actividades más desarrolladas en el Beni en Municipios como Rurrenabaque y Santa Rosa, su crecimiento, si bien es todavía bajo a nivel departamental, tiene mucho potencial, más aún ahora que el Viceministerio de Turismo ha lanzado al Beni y a la Ruta del Bufo como destino turístico nacional.

Sin embargo, poseer atractivos turísticos, así se encuentren estos en buen estado de conservación o sean bastante particulares², no es suficiente para el desarrollo turístico. La estructuración de una oferta turística adecuada para los visitantes no solamente comprende los atractivos sino las condiciones de servicios turísticos³, condiciones territoriales⁴ (planta turística e infraestructura turística), así como las condiciones institucionales de las instancias públicas responsables del tema. Sin duda alguna, uno de los problemas fundamentales en el Departamento del Beni es el tema de accesibilidad que repercute directamente en su consolidación como un destino turístico priorizado. Las condiciones y desarrollo tanto de servicios turísticos y servicios complementarios todavía refleja muchas dificultades. Para citar un ejemplo en materia de infraestructura, el principal acceso a la Capital del Departamento (Trinidad) es vía aérea desde La Paz y vía terrestre desde Santa Cruz, el tipo de turista que busca experiencias de naturaleza ingresa principalmente por La Paz proveniente del Cuzco si es que en el Perú no ha tenido la oportunidad de visitar la amazonia peruana. Sin embargo ese no es el único criterio que se puede considerar a efectos de impulsar los diferentes destinos turísticos, valdría la pena también explorar la estructuración de una oferta turística de alta capacidad de gasto (y no el turismo mochilero que viene de los rebalses de otros países de la región) tal cual se viene llevando a cabo con el Proyecto “Tsimane” en el río Sécore dentro del TIPNIS en el que la oferta turística es exclusivamente la Pesca con Mosca con Devolución Obligatoria del Dorado y otras especies que apunta a mercados exclusivos de turistas de alta capacidad de gasto⁵.

Tanto el Gobierno Departamental como los Gobiernos Municipales poseen competencias en materia de turismo que se hallan previstas en la Constitución Política del Estado, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, Ley de Turismo Bolivia Te Espera⁶ y la Ley de Municipalidades⁷, correspondiendo, en el marco de sus políticas de turismo y sus instrumentos de planificación y gestión territorial, definir las características de la oferta turística del Departamento y de cada municipio así como sus productos y destinos priorizados, en este último caso orientados a la Marca País y Destino Bolivia.

² Según la clasificación de CICATUR atractivos de categoría III (excepcionales y únicos), categoría II (para turismo interno vinculados a otros atractivos) o categoría I (solo de relevancia para el turismo interno o local).

³ Servicios de hotelería, operadores turísticos, guías, transporte, información, etc.

⁴ Vías de acceso, servicios de comunicaciones, aeropuertos, condiciones de salud, seguridad, etc.

⁵ www.tsimanelodge.com/

⁶ Se debe tomar en cuenta que el Viceministerio de Turismo viene trabajando en el desarrollo de la reglamentación de la actual Ley de Turismo en la que se incorporarán un marco de competencias mucho más amplias para los niveles Departamental y Municipal.

⁷ Todavía vigente luego de varias derogaciones producto de la aprobación de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización.

5.5.2 Propuesta

Visión y Oferta Turística del Municipio de la Santísima Trinidad.

El Área Protegida Municipal Ibare Mamoré fue creada por Ordenanza Municipal N° 006/2011 y cuenta con una superficie de 25.608 Has. ubicadas entre los ríos Ibare y Mamoré a pocos minutos de la ciudad de Trinidad.

La visión plasmada en el Plan de Desarrollo Turístico de Trinidad, prevé: “Trinidad convertida en un MACROCENTRO DE SERVICIOS con infraestructura y equipamiento adecuado, manejada por recursos humanos capacitados, además de una población y comunidades concienciadas y con alto nivel de cultura turística y empresarios privados comprometidos con el turismo. Todo ello ha convertido a la actividad turística en una alternativa de desarrollo económico relevante en el Departamento generando así fuentes de trabajo y logrando posicionar al municipio de Trinidad como un Destino con imagen turística internacional definida” (Estrategia para el Desarrollo del Ecoturismo en el Área Protegida Ibare – Mamoré- Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad).

Del análisis de esta visión, puede advertirse que es voluntad del Municipio de Trinidad constituirse en un Destino Turístico priorizado y con cultura turística a cuyo efecto el área protegida Ibare-Mamoré se constituye en uno de sus principales productos turísticos además de ser hábitat del Bufe o Delfín de río (*Inia boliviensis*) especie emblemática de la región amazónica.

De acuerdo a la Estrategia de Turismo del APM Ibare-Mamoré se prevé que la gestión del turismo se orientaría al desarrollo de las siguientes modalidades de turismo:

- a. Ecoturismo (Caminatas, observación de flora y fauna, paseos en bote, paseo a caballo, camping, pesca deportiva con reposición, paseo en chalana, baños en las playas y actividades recreativas en los ríos Ibare y Mamoré)
- b. Turismo vivencial (intercambio de experiencias, saberes culturales y modos de vida de los pobladores de las comunidades indígenas y campesinas al interior del APM)
- c. Turismo cultural (visita a sitios de interés histórico, visita a ruinas en la comunidad La Bomba y sitios arqueológicos de camellones agrícolas de la cultura hidráulica de Mojos)
- d. Turismo rural (comprende las actividades ecológicas como la observación de los terraplenes agrícolas, participación en actividades productivas de cosecha y siembra de productos agrícolas, agroturismo, ruta gastronómica, que son realizadas fuera del centro urbano, siendo el APM, un sitio perfecto para el desarrollo de este tipo de actividades)

En todo caso es recomendable que el desarrollo del turismo en un área protegida municipal esté debidamente sincronizado con los destinos priorizados por el Gobierno Departamental, más aún si se trata de un AP cercana a la ciudad Capital del Departamento, bien sean estos orientados al turismo interno o al turismo receptivo.

Esta sincronización fortalece el desarrollo turístico toda vez que recibe un enfoque más integral ya que no solamente el AP realiza los esfuerzos sino que existe un involucramiento a nivel Departamental, por tanto muchos recursos económicos pueden concurrir para dar las condiciones apropiadas para su desarrollo (desde infraestructura caminera, medio y vías de comunicación, salud, seguridad, etc.)

logrando consolidarse en el tiempo y constituyéndose en un importante generador de economía para la región.

Uno de los resultados más favorables que ha logrado la Estrategia de Turismo de IM, es la construcción integral de un producto turístico acorde a las características propias de sus atractivos turísticos y del patrimonio natural y cultural existente en el AP. Ello ha permitido trabajar una Oferta Turística bastante atractiva donde el Delfín de Río⁸ constituye uno de los principales atractivos del turismo de naturaleza además de la vivencia de las comunidades indígenas de la zona y otras diversas opciones de disfrute de la naturaleza y esparcimiento. La Estrategia no solo resalta la oferta turística actual sino también la oferta potencial que encierra el AP, a saber:

Oferta Turística Potencial

La oferta turística potencial en el Área Protegida Municipal, se concentra en las siguientes actividades turísticas y recreativas:

Actividades de turismo de aventura y deportivas

- Paseo a caballo
- Caminatas
- Senderismo
- Paseo en bote
- Tour de lagunas
- Paseo en Chalana
- Circuito de Bicicletas
- Observación de terraplenes

Ecoturismo

- Investigación científica
- Caza fotográfica
- Pesca deportiva
- Observación de flora y fauna
- Circuito de sendas ecológicas
- Caminatas en la selva

Turismo cultural

- Visita a los Camellones agrícolas
- Visita a sitios de interés histórico
- Fiestas populares
- Fiestas patronales
- Ferias
- Gastronomía
- Convivencia con las comunidades del APM Ibare - Mamoré

Actividades complementarias

- Compra de artesanías
- Compra de productos alimenticios producidos en el APM Ibare - Mamoré
- Agroturismo

⁸ Pese a que la Estrategia ha reconocido la poca protección y cuidado que se da a esta especie animal.

- Eventos temáticos

No obstante ello, y si bien el APM posee una importante oferta turística no solo actual sino también potencial, la Estrategia ha logrado identificar ámbitos del sistema turístico bastante deficitarios particularmente referidos a las condiciones de los servicios turísticos, servicios turísticos complementarios (operadores, guías, hoteles, transporte, alimentación, etc.), infraestructura además del poco involucramiento de los actores locales en la atención y receptividad de los turistas.

Vale decir que si bien el APM Ibare-Mamoré posee una oferta turística, ésta como tal aún no se halla consolidada teniéndose que trabajar en los diferentes componentes del sistema turístico. La Generación de recursos propios para el AP deberá inscribirse en este contexto pudiéndose priorizar la aplicación de Tarifas de Uso Turístico según los avances de implementación del referida Estrategia.

Cuadro No. 7
Consolidado de recursos turísticos ubicados en el APM Ibare - Mamoré

CATEGORÍA	CANTIDAD	%
Sitios naturales	30	58,82%
Patrimonio urbano arquitectónico artísticos museos y manifestaciones culturales	6	11,76%
Etnografía y folklore	2	03,92%
Realizaciones técnicas científicas	4	07,84%
Acontecimientos programados	9	17,64%
Total	51	100,00

Fuente: (Gobierno Autónomo Municipal de la Santísima Trinidad, 2013)

Se debe también tomar en cuenta que si se pretende apuntar a una demanda turística de carácter receptivo el APM deberá competir con otros destinos turísticos ya consolidados en el mismo Departamento del Beni como son Rurrenabaque (puerta al PNYANMI Madidi), RB y TCO Pilón Lajas y Santa Rosa por lo que es tarea de las instancias tomadoras de decisión individualizar una oferta lo suficientemente atractiva para lograr su consolidación como destino.

Condiciones Necesarias para la Implementación de un Mecanismo de Generación de Recursos Propios Vinculado al Turismo en la APM Ibare-Mamoré

Como se expuso líneas arriba, la “Estrategia para el Desarrollo del Ecoturismo en el Área Protegida Ibare – Mamoré- Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad” visibiliza una interesante Oferta Turística, estructura y diseña un Producto Turístico sumamente atractivo y apuntala las condiciones para que pueda constituirse en un Destino Turístico no solo para el interno sino también para el turismo receptivo.

Su consolidación como Destino Turístico mínimamente de nivel Departamental requiere el involucramiento de diferentes actores que trasciende al Gobierno Municipal de Trinidad considerándose imprescindible el involucramiento del Gobierno Autónomo Departamental así como las organizaciones de prestadores de servicios turísticos, comunidades locales e inclusive las instancias del nivel nacional a fin de promoverlo como parte de la oferta turística nacional.

Respecto del ámbito financiero (Plan de Inversiones y Estructura de financiamiento) la Estrategia identifica como principales fuentes financieras a las instancias de gestión Pública (nacional,

departamental y municipal) así como organizaciones no gubernamentales, actores privados, comunales y otras fuentes no descritas. En ningún caso se considera la posibilidad de desarrollo de mecanismos de generación de recursos propios vinculados al turismo, aspecto en el presente documento se desarrolla de manera orientativa.

A diferencia del financiamiento para la implementación de la Estrategia y/o gestión del AP, el desarrollo de mecanismos de generación de recursos propios se identifica como una *consecuencia* o *resultado* de un estado de consolidación previa del área protegida así como de su componente turístico, en otras palabras, la viabilidad de estos mecanismos requiere de un conjunto de condiciones legal, técnica, social y administrativa que coadyuven a su sostenibilidad en el tiempo.

En el presente caso, esas condiciones deberán ser traspoladas a las particularidades del desarrollo turístico en áreas protegidas, sirviendo de base modélica (si vale el término) las experiencias que se han venido desarrollando en áreas protegidas nacionales.

En este contexto y en el marco de la información a la cual se ha tenido acceso, se plantea como condiciones necesarias para la implementación de un mecanismo de generación de ingresos propios vinculado al desarrollo de actividades turística las siguientes:

a. Ámbito de Condiciones Técnicas

El ámbito de las condiciones técnicas hace referencia a los lineamientos estratégicos a los cuales deberá estar orientado el desarrollo del turismo en el APM-IM así como a las condiciones o aspectos técnicos del proceso turístico (Oferta – Demanda – Calidad) de sus diferentes componentes.

Al respecto se plantea trabajar en:

a.1 Implementación de “Estrategia para el Desarrollo del Ecoturismo en el Área Protegida Ibare – Mamoré”.

Un gran avance ha sido la elaboración de esta Estrategia que se constituye en el principal instrumento que, en el marco de los instrumentos de Planificación Departamental y Municipal orienta, estructura y consolida el APM-IM como Destino Turístico del Municipio de Trinidad y como Destino priorizado a nivel Departamental.

Liderizada por el Gobierno Municipal de la Santísima Trinidad, se recomienda que la Estrategia cuente con la participación plena del Gobierno Departamental fundamentalmente para canalizar parte de los recursos financieros necesarios para su implementación a través de la gestión concurrente de planes y proyectos fundamentalmente en los ámbitos de gestión turística y articulación de actores. El nivel Central podrá concurrir fundamentalmente en el desarrollo de los emprendimiento turísticos de base comunitaria así como en las condiciones legales y de gestión necesarias para su consolidación como Destino Turístico Nacional

Sin embargo, la Estrategia deberá ser capaz de visibilizar la viabilidad de la implementación de un mecanismo de generación de recursos propios como parte de sus estrategias de sostenibilidad y gestión financiera del turismo en el AP. Al respecto se recomienda incorporar a la Estrategia un estudio base de demanda turística, capacidad de pago, aplicación de tarifas referenciales y proyecciones de autosostenibilidad del mecanismo.

Otro factor relevante que deberá complementarse es el referido a la promoción turística, en función de un análisis un poco más complejo de demanda interna principalmente y el ajuste del componente del Plan de Manejo a fin de incorporar los procesos de sostenibilidad social y ambiental.

b. Ámbito de Condiciones Legales.

El ámbito de las condiciones legales comprende las condiciones de legalidad en el marco de las cuales se desarrolla o deben desarrollarse las actividades turísticas así como las relativas a la implementación del mecanismo de generación de recursos propios. Comprende:

b.1 Definición de los Derechos Propietarios.

Si bien constituye un tema bastante complejo ya que se tocan diferentes intereses y sensibilidades, la definición de los derechos propietarios dentro el AP (sean estos individuales o colectivos) contribuye a la seguridad jurídica del desarrollo de las actividades turísticas.

El tejido del derecho propietario dentro del AP comprende básicamente la existencia de propiedades colectivas (Comunidades indígenas y campesinas), propiedades privadas (estancias) y se entiende también algunas áreas de dominio municipal además de las servidumbres ecológicas previstas por ley.

Otro elemento de orden legal a considerar es la existencia de tierras fiscales (pertenecientes al Estado y sin propietarios comunales o individuales) sobre los cuales pueden desarrollarse diferentes actividades entre ellas el turismo. Sin embargo, el acceso a esta tierra fiscal (ya sea por parte de operadores de turismo, comunarios u otros actores) deberá ser adecuada y responsablemente regulada en el marco de las disposiciones propias de turismo en áreas protegidas⁹ a través de la otorgación de Licencias de Operación Turística o Autorizaciones para la Construcción de infraestructura turística.

La definición de los derechos propietarios además clarifica el mapa de actores con derechos sobre la zona, si se encuentran legal o ilegalmente asentados o poseen algún tipo de derechos así como las actividades que desarrollan. Asimismo se podrá modelar una zonificación o subzonificación turística en función de los atractivos y circuitos turísticos.

b.2 Reglamento Específico de Turismo.

Según el Reglamento General de Áreas Protegidas (D.S. No. 24781 de 1997) y el Reglamento General de Operaciones Turísticas en Áreas Protegidas (D.S. No. 28591 de 2006) las áreas protegidas con potenciales turísticos deben aprobar sus reglamentos específicos de turismo.

Se tiene entendido que se viene trabajando el Reglamento de Turismo del APM-IM recomendándose que éste guarde coherencia con los planteamientos y alcances de la Estrategia de Turismo. Un desarrollo turístico ordenado requiere necesariamente de un marco normativo ajustado a las dinámicas propias de la oferta y la demanda turística. La particularidad del presente caso se da en sentido que Ibare Mamoré se halla bastante próxima a la ciudad de Trinidad debiéndose, además, considerar estos aspectos a fin de las dinámicas propias de la zona.

Las instancias tomadoras de decisión deberán analizar la pertinencia de la aprobación de un Reglamento para *toda* el área protegida o la aprobación para cierto *sector, circuito o cierta actividad en particular* que posea las condiciones más apropiadas para implementar mecanismos de control y/o

⁹ Al respecto, la otorgación de Derechos Turísticos deberán sujetarse al D.S. No. 28591 de 2006 Reglamento General de Operaciones Turísticas en Áreas Protegidas.

generación de recursos propios. También, en función de un análisis previo, podrá considerarse la implementación de regulaciones específicas para los tipos de actividades turísticas que se lleven a cabo, el tipo de visitantes, etc.

Dependerá de la información de oferta y demanda más específica los alcances del reglamento a fin de regular además del ingreso de operadoras de turismo, turistas en forma independiente, visitantes casuales (sobre todo los de la ciudad de Trinidad) así como los tipos y modalidades de turismo que se logren consolidar como los de mayor demanda.

Un aspecto a tomar en cuenta en la reglamentación deberá ser el relativo a la otorgación de Licencias y Autorizaciones para el desarrollo de operaciones turísticas, circuitos, así como para la construcción o implementación de infraestructura turística ya sean estos albergues ecoturísticos, miradores, centros de interpretación y otros. Del mismo modo, y en el marco de los alcances de la estrategia deberán regularse las condiciones técnicas para las iniciativas comunitarias de turismo, las inversiones u otros temas inherentes.

La aprobación del citado reglamento, en función a lo que prevea la Carta Orgánica del Municipio de Trinidad, podrá realizarse a través de una Ley Municipal u Ordenanza y de aplicación exclusiva en la jurisdicción del Municipio de Trinidad.

b.3 Aprobación Legal del Mecanismo Financiero.

La implementación de un mecanismo financiero para la generación de recursos propios en la APM-IM deberá necesariamente aprobarse mediante un instrumento de carácter legal (Ley u Ordenanza Municipal) que permita, según las definiciones que se lleven a cabo, la generación de recursos propios por la otorgación de Autorizaciones, Licencias, Permisos de Ingreso de turistas u otras actividades, operación de circuitos, desarrollo de actividades específicas, uso de centros de interpretación y otros.

Como se puede advertir, la implementación de un mecanismo de ingresos propios necesaria e imprescindiblemente debe ir ligada a una oferta turística consolidada o en proceso de consolidación y a una demanda lo suficientemente importante que garantice la sostenibilidad a mediano y largo plazo del mecanismo particularmente respecto de los costos administrativos que implica su gestión así como los componentes de control, fiscalización y monitoreo.

En el caso de las áreas protegidas de importancia nacional, los mecanismos de generación de recursos propios vienen incorporados en la Reglamentación Específica de Turismo del AP, toda vez que los cobros se realizan por la otorgación de licencias y autorizaciones a operadores turísticos y permisos de ingreso a turistas¹⁰.

Deberá consideras también el marco de competencias autonómicas exclusivas que tienen los Gobiernos Municipales en materia de generación de recursos financieros propios previstas por la

¹⁰ El denominado SISCO (Sistema de Cobros) implementado en varias áreas protegidas nacionales (Parque Madidi, Reserva Eduardo Avaroa, Reserva Pilón Lajas, etc.) se constituye en la principal experiencia en materia de generación de recursos propios en áreas protegidas. Así por ejemplo, mientras que en el Parque Madidi únicamente el ingreso de turistas es sujeto a cobro (facturado) en la Reserva Eduardo Avaroa (Potosí) además del ingreso de turistas se ha logrado consolidar la generación de recursos propios por la otorgación de Licencias para Operación Turística a Operadores de Turismo (empresas, sociedades o unipersonales) habilitándolas en su ingreso al AP.

Constitución Política del Estado y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización (Ver numeral 2.3 del presente documento).

c. Ámbito de Condiciones Administrativas:

El ámbito de las Condiciones Administrativas comprende los aspectos relativos a los procedimientos de captación, administración y control relativos a los recursos económicos que se vayan a generar contextualizados al marco de competencias autonómicas en materia de generación y administración de recursos municipales propios.

c.1 Gestión Desconcentrada de los Recursos Propios.

La implementación de un mecanismo de generación de recursos propios vinculados al turismo para el APM, deberá inscribirse necesariamente en el marco del modelo de administración en el cual se encuentre el AP respecto de la administración del Gobierno Autónomo Municipal. Vale decir que el mecanismo deberá acomodarse al carácter centralizado, desconcentrado o descentralizado que posea la administración del AP respecto del Ejecutivo Municipal.

La determinación de estos aspectos resultan claves para una buena gestión administrativa de los recursos que se logren captar toda vez que la experiencia señala que una administración desconcentrada o descentralizada facilita los procesos de captación, programación operativa y administración presupuestaria y contable de los recursos económicos máxime si éstos ingresos son números importantes. Así por ejemplo, la existencia de un POA propio del AP, cuentas bancarias recaudadoras específicas o así como la gestión contable separada en un presupuesto propio del AP, facilitaría enormemente el manejo y reinversión de los recursos sin necesidad de centralizarse completamente en los sistemas contables del Gobierno Municipal.

En materia de turismo debe tenerse en claro que los recursos puedan ser reinvertidos prioritariamente en promoción, seguridad jurídica, control así como en el fortalecimiento institucional de los entes que tienen bajo su responsabilidad la gestión del destino. Muchos de estos recursos pueden constituirse en medios de apalancamiento de otras fuentes a fin de mostrar la concurrencia e integralidad de la gestión del turismo en el sector.

Sin embargo, en función de las dinámicas y experiencias propias el Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad podrá definir el modelo de gestión más apropiado al cumplimiento de las finalidades del área protegida.

c.2 Procedimientos Administrativos y Contables.

Los recursos generados deberán incluirse en la Programación Operativa Anual del AP (sea centralizada o descentralizada) considerando los lineamientos que se definan en la Estrategia de Turismo así como los Programas definidos en el Plan de Manejo del AP, priorizando acciones orientadas a las actividades que generan los ingresos propios. La Programación Operativa Anual deberá ser elaborada en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones.

En función de las características del mecanismo se podrá destinar un porcentaje del total de fondos para el fortalecimiento de mecanismos de sostenibilidad financiera a largo plazo (fondo fiduciario) que puedan desarrollarse en el marco de la Estrategia Financiera del AP.

En forma periódica, deberá realizarse el seguimiento de la ejecución del presupuesto de ingresos propios a través de reportes de ejecución financiera del presupuesto relacionándolo con la ejecución física prevista en el Programa de Operaciones Anual.

El seguimiento y evaluación de la Programación Operativa Anual, deberá realizarse mediante la comparación de lo programado con lo ejecutado, tanto en términos físicos como financieros, estableciendo variaciones así como la determinación de sus causas durante el proceso de implementación del mecanismo financiero y la ejecución de las actividades programadas en el POA.

Todo recurso generado en el marco, deberá ser inscrito en el Presupuesto Municipal y su ejecución deberá efectuarse vía los sistemas administrativos del municipio de Trinidad en el marco de la normativa vigente.

La ejecución presupuestaria de los ingresos deberá enmarcarse al conjunto de acciones y procesos administrativos del Sistema de Presupuesto y otros Sistemas de la Ley SAFCO además de otras regulaciones legales que puedan corresponder al nivel Municipal.

En el marco de la normativa vigente podrán realizarse los traspasos interinstitucionales de los ingresos propios generados entre entidades públicas para la ejecución de programas y proyectos (Municipios u otras instituciones públicas).

El seguimiento y evaluación presupuestaria debe realizarse en forma periódica, durante la ejecución y al cierre del ejercicio fiscal, vinculando ésta con el cumplimiento de los objetivos de gestión del AP.

Independientemente a la administración contable a nivel del AP, el Gobierno Municipal sería responsable de emitir los Estados Financieros consolidados no solo de los ingresos propios generados sino de todas las otras fuentes o mecanismos de ingresos propios que se puedan desarrollar.

Los resultados anuales así como los descargos tanto de ingresos y gastos deben ser también consolidados a nivel del Gobierno Municipal para su revisión, validación y archivo para su posterior sometimiento a las Auditorías correspondientes.

En todo caso, la instancia administrativa con competencia en la materia deberá, en el marco de las disposiciones de orden Municipal y nacional correspondientes, definir los procedimientos y mecanismos administrativos más convenientes de acuerdo a la realidad propia del Municipio de Trinidad.

d. Ámbito de Condiciones Sociales:

El ámbito de las condiciones sociales hace referencia al mapa de actores que estarían involucrados en el mecanismo de generación de recursos propios así como al nivel de receptividad del mecanismo y sus efectos positivos o negativos en la economía de los citados actores.

d.1 Mapa de Actores.

Como se expuso líneas arriba, el tejido de actores básicamente está compuesto¹¹ por comunidades indígenas, campesinas además de OTBs e inclusive juntas de vecinos que no necesariamente tienen como actividad principal el turismo, aunque si la prestación de servicios complementarios como alimentación, guía, hospedaje y otros.

Debe tenerse en cuenta en el mapa de actores la enorme proximidad que el AP tiene con la ciudad de Trinidad en la que si existe un turismo mucho más organizado con organizaciones de operadores de

¹¹ Según lo expone la Estrategia de Turismo del APM.

turismo, prestadores de servicios hoteleros, transportistas, etc., que en el caso de implementarse mecanismos de generación de recursos propios, deberá ser considerada su posición y criterios.

En función de las características de estos actores no solo se podrá determinar la naturaleza y los alcances de la gestión del destino sino también las medidas administrativas, legales y técnicas necesarias para el ordenamiento de la actividad y obviamente para la implementación de mecanismos de generación de recursos.

d.2 Nivel de Receptividad de la Medida.

En lo referente al nivel de receptividad, deberá evaluarse –entre otros- el grado de impacto que puede generar la implementación de un mecanismo de generación de recursos propios en la economía de los diferentes actores turísticos o de terceros vinculados a esta actividad. Para ello será conveniente realizar estudios de oferta y demanda turística, recopilar información sobre estructura de costos de prestadores de servicios así como el nivel de disponibilidad de pago de los turistas. Debe tomarse en cuenta en todo momento que en muchos casos el nivel de satisfacción de la experiencia vivida, determina en mucho la disponibilidad de pago. Esta es la razón por la cual se recomienda que los mecanismos de generación de recursos propios se implementen cuando ya exista una oferta turística consolidada o en proceso de consolidación.

Para el caso concreto del AP-IM deberá considerarse el tipo de turistas que deseen realizar la visitación bien sean estos habitantes de la ciudad de Trinidad, visitantes del interior del país y turistas extranjeros.

e. Ámbito de Condiciones Político-Estratégicas:

El ámbito de las condiciones político-estratégicas hace referencia a la voluntad política para la implementación de mecanismos de generación de recursos propios que existe en las instancias o niveles de decisión, pero principalmente a los lineamientos estratégicos que, en materia de conservación, aprovechamiento de recursos naturales, turismo y financiamiento, se tengan en el Municipio de Trinidad.

La aprobación de la “Estrategia para el Desarrollo del Ecoturismo en el Área Protegida Ibare – Mamoré” constituye sin duda un decisivo paso para la consolidación del AP como destino turístico no solo municipal sino también Departamental. Debe quedar claro que la implementación de la Estrategia debe en lo posible sincronizada con el Plan de Manejo del AP y su Programa de Turismo así como de un Plan Estratégico Financiero que permita identificar más claramente las fuentes de financiamiento y de ser posible los mecanismos de generación de recursos propios.

La voluntad política para la implementación de mecanismos de generación de recursos propios es fundamental y dependerá en mucho de los avances y progresos que se tengan en la implementación de la Estrategia.

Determinación de la Ruta Crítica para el Planteamiento e Implementación del Mecanismo

Referencialmente se plantea de manera gráfica la ruta crítica en virtud de la cual podrá trabajarse el diseño e implementación de los mecanismos, recalcando una vez más que el mismo deba hacerse en el marco de las características y dinámicas propias de trabajo del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad.

Fase Preparatoria	Fase de Diseño y Aprobación	Fase de Implementación
Actualizar la información referente a: • Zonificación del AP. Subzonificación Turística. • Mapa de actores con derechos dentro del AP. • Determinación del tipo de actividades turísticas que se llevan a cabo. • Determinación del tipo de demanda (receptivo o interno) a efectos de promoción. • Estudio de Percepción de satisfacción y capacidades de pago.	Diseño Final del Mecanismo • Determinación de alcances técnicos, financieros, legales e institucionales del mecanismo. • Determinación de tipo de cobros: Cobros por Licencias. Autorizaciones, Ingreso, Circuitos, áreas u otros. • Monto y variables de cobros. • Proceso de socialización y coordinación (negociación) interinstitucional, intersectorial u otro de los alcances del mecanismo. • Determinación de Costos y Proyecciones Financieras.	Implementación Administrativa • Desarrollo e implementación de los requerimientos administrativos (apertura de cuentas recaudadoras, POAs, procedimientos administrativos (desconcentrados, descentralizados o centralizados). • Especificación de procedimientos contables y presupuestarios para el mecanismo, etc.).
Estrategia para el Desarrollo del Ecoturismo en el Área Protegida Ibare – Mamoré • Ya existe. • Seguimiento y evaluación de su implementación. • Declaratoria de Prioridad Municipal el desarrollo turístico en el APM-IM.	Aprobación • Aprobación legal del mecanismo. • Aprobación de normas y procedimientos técnico y/o administrativos necesarios para la implementación del mecanismo. • Suscripción de convenios, acuerdos u otro tipo de instrumentos técnico-legales para la implementación del mecanismo.	Implementación Técnica • Implementación de sistemas de seguimiento, control y monitoreo. • Implementación de campañas informativas a los actores turísticos. • Capacitación de actores turísticos. • Implementación de mecanismos de fomento.
Reglamento Específico de Turismo • Según la definición sea para toda el AP o para el área o circuito potencialmente más relevante. • Condiciones técnicas, ambientales, sociales e institucionales. • Otorgación de Licencias y Autorizaciones y Permisos. • Mecanismos de control y fiscalización. • Zonificación y/o Subzonificación Turística. • Regulaciones para tipo de actividades turísticas. • Regulaciones para Prestadores de Servicios Turísticos. • Regulaciones para turistas y visitantes.		• Desarrollo de subprogramas para la consolidación del Destino.

Fuente: Elaboración Propia, 2014

5.5.3 Ámbitos de recaudación

Para la realización implementación de los mecanismos priorizados, se buscará apoyo tanto financiero como no financiero en los siguientes ámbitos:

- Gubernamental nacional
- No gubernamental nacional
- No gubernamental Internacional
- Bilaterales
- Multilaterales
- Privados nacionales (grupos o individuos)
- Privados internacionales (grupos o individuos)

VI. Conclusiones

A diferencia de otras áreas protegidas, Ibare Mamoré al ser parte del Municipio de Trinidad capital del Departamento del Beni, posee inmejorables condiciones para constituirse en un Destino turístico priorizado no solo en su propio municipio sino también en el propio Departamento del Beni.

La Estrategia para el Desarrollo del Ecoturismo en el Área Protegida Ibare – Mamoré constituye un avance fundamental en el proceso de consolidación como Destino Turístico y en su ordenación como producto turístico de singulares características, constituyéndose el Bueo o Delfín de Río en el ícono de la oferta turística del AP.

Si bien el proceso de consolidación requiere la participación de los diferentes actores turísticos y otros vinculados, corresponderá al Gobierno Municipal de Trinidad liderizar tal tarea involucrando estrechamente al Gobierno Departamental así como de los diferentes actores turísticos.

En este contexto, también se debe considerar que la generación de recursos propios vinculados al turismo va necesariamente ligado al contexto de gestión técnica, legal, administrativa y político institucional. No se puede concebir el desarrollo e implementación de un mecanismo, menos aún su viabilidad o su sostenibilidad en el tiempo si no se realiza una lectura apropiada de estos contextos y menos aún si no se posee información fiables y actualizada directa e indirectamente vinculada a los mismos.

La implementación de mecanismos, podríamos decir, que es el resultado de un proceso de ordenamiento, definición y consolidación de la gestión y de la oferta turística de un área protegida, considerándose como poco viables, aquellos mecanismos que no cuenten con un soporte técnico, legal, institucional, financiero y político lo suficientemente estructurados.

Al margen de ello, deberá tenerse en cuenta en todo momento las experiencias desarrolladas en otras áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas toda vez que constituyen antecedentes importantísimos para su aplicabilidad, en campo, de los modelos de desarrollo turístico y conservación al mismo tiempo.

Referencias Bibliográficas

Fundación Amigos de la Naturaleza. (2010). *Diagnóstico de la Biodiversidad del Área Protegida Ibare-Mamoré*. Trinidad .

Gobierno Autónomo Municipal de la Santísima Trinidad. (2013). *Estrategia para el Desarrollo del Ecoturismo en el Área Protegida Ibare-Mamoré*. Trinidad.

Ordenanza Municipal de Creación del APM Ibare-Mamoré. (18 de Marzo de 2011). Trinidad.

Anexos

**ANEXO 3 - PROCEDIMIENTO BASE PARA LA OTORGACIÓN DE
LICENCIAS Y AUTORIZACIONES PARA OPERADORES TURÍSTICOS
(APM-Ibare Mamoré)**

1. CONSIDERACIONES INICIALES.

En el marco del D.S. No. 28591 (Reglamento General de Operaciones Turísticas en Áreas Protegidas RGOT-AP), el marco regulatorio inherente a la operación turística dentro de áreas protegidas comprende dos tipos de “derechos turísticos”, mismos que deben ser debidamente contextualizados al ámbito de la Autonomía Municipal a saber:

- a. Licencias. Destinadas a la Operación Turística y Prestación de Servicios Turísticos.
- b. Autorizaciones. Destinadas a la implementación y construcción de infraestructura turística.

En el caso de áreas protegidas Municipales la otorgación de estos “derechos turísticos” corresponden al Gobierno Autónomo Municipal a través de la instancia correspondiente de áreas protegidas o la instancia de turismo según corresponda a la estructura bajo la cual el área protegida se encuentre bajo administración, pero que siempre corresponderá al ejecutivo municipal.

La otorgación de estos “derechos turísticos” deberá, en lo posible, estar prevista en el Reglamento Específico de Turismo del AP o del área o sector priorizado para su implementación. El Reglamento podrá ser aprobado por instrumento legal del Legislativo Municipal (ordenanza) según correspondiere a su estructura y procedimientos autonómicos municipales propios.

2. ESTRUCTURA BASE DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE OPERACIÓN TURÍSTICA.

Título I Disposiciones Generales - Marco Legal. - Ámbito de Aplicación - Siglas y Definiciones.
Título II Marco Institucional - Dirección del Área Protegida (Atribuciones y Funciones) - Dirección o Unidad de Áreas Protegidas o Turismo. (Atribuciones y Funciones) - Oficialía Mayor de... (Atribuciones y Funciones).
Título III De la Actividad Turística. - Tipos de Actividades Turísticas. - Zonificación Turística. Áreas y atractivos Turísticos. - Productos Turísticos. Circuitos turísticos. Puntos de Ingreso y Capacidad de Carga.
Título IV De la Operación Turística. - De las Operadoras de Turismo. Derechos y Obligaciones. - De los Turistas. Derechos y Obligaciones. - De los Guías de Turismo. - De la Infraestructura de Turismo. Tipos y condiciones de infraestructura. - Emprendimientos comunitarios de turismo.
Título V De los Derechos Turísticos. - Licencias de Operación y Prestación de Servicios Turísticos.\ - Requisitos y Procedimientos para la Obtención de Licencias. - Autorizaciones para construcción de Infraestructura turística. - Requisitos y Procedimiento para Obtención de Autorizaciones.
Título VI. Régimen de Ingresos Económicos por Actividades Turísticas. - Modalidades de Cobro. - Procedimientos. - Controles. - Administración de los recursos propios.

- Destino de los Ingresos propios.
Título VII. Régimen de Supervisión, Control, Infracciones y Sanciones.
- Supervisión y Control.
- Infracciones y Sanciones.
- Procedimientos sancionatorios

3. DE LOS DERECHOS TURÍSTICOS.

Como se expuso precedentemente según la normatividad de turismo en áreas protegidas en vigencia existen dos tipos de “derechos turísticos” los mismos que poseen características y naturalezas distintas que pasamos a exponer.

3.1 Las Licencias.

En virtud de la licencia la Autoridad del AP faculta a un operador turístico a desarrollar actividades turísticas dentro del área protegida, bajo el cumplimiento de condiciones técnicas y legales previstas en la reglamentación específica de turismo.

3.1.1 Tipos de Licencias.

Existen tres tipos de Licencias (Art. 28 del RGOT-AP):

- a. **Licencias para Operación Turística (Integral).**- Comprende la operación turística de carácter integral que consiste en organizar y ejecutar programas, paquetes, circuitos o rutas turísticas servicios de transporte, animación, alimentación y alojamiento de forma directa o a través de terceros.
- b. **Licencia para Prestación de Servicios (Específicos).**- Comprende la prestación de servicios específicos tales como hospedaje, alojamiento, guiaje, administración de infraestructuras y otros servicios concretos.
- c. **Licencia para Prestación de Servicios Complementarios.**- Comprende la prestación de servicios complementarios al turismo pero estrictamente vinculados al producto tales como servicios de alimentación, bebidas artesanías establecimientos de hospedaje alquiler de vehículos caballos, botes a motor, remo paseos cortos, etc.

Cada una de estas licencias, en el marco de las características propias del producto turístico ofrecido, podrán ser normadas, contextualizadas e individualizadas a fin de responder a las necesidades específicas.

3.1.2 Requisitos y Procedimiento para la Otorgación de Licencias.

a. Requisitos:

- Solicitud escrita, señalando el nombre y domicilio de la persona natural o jurídica que actuará como operador o prestador de servicios turísticos, presentando representación legal en los casos de personas jurídicas, instancias sociales o ser varios interesados.
- Descripción detallada de las operaciones y/o servicios turísticos que se proyecta prestar, indicando el lugar de la prestación, fecha a partir de la cual se proyecta iniciar acciones, manejo de residuos que la actividad o turistas los produjesen, de acuerdo a los márgenes técnico legales vigentes en conformidad con los Reglamentos Ambientales, planes de manejo y zonificación específica del área, programa reoperación turística del AP.
- Acreditación de condiciones y requisitos que demuestren su capacidad técnica, operativa, financiera y de seguridad al turista, así como los títulos o requisitos de idoneidad técnica o profesional correspondiente.
- Fotocopia legalizada de Registro actualizado de la Unidad Departamental de Turismo, registro en FUNDEMPRESA actualizado y NIT, cuando corresponda.

- Autorización expresa del titular o titulares de predios particulares y comunidades, cuando el servicio u operación involucre áreas de los predios de los mismos o la correspondiente constitución de servidumbre legal.
- Otros requisitos técnicos y legales establecidos en el Reglamento de Operación Turística Específica de Cada AP.

b. Procedimientos:

De acuerdo al RGOT-AP existen dos tipos de procedimiento para la obtención de Licencias de Operación Turística en APs. a los cuales se puede aplicar cualesquiera de los tipos de licencias descritas anteriormente. Los procedimientos deberán también ser definidos en la reglamentación específica de turismo del AP. Así tenemos:

1. Convocatoria Pública.

El procedimiento de Convocatoria Pública es aplicado generalmente para orientar el desarrollo de las actividades turísticas hacia criterios de calidad o debido a temas de capacidad de carga turística, resguardo de valores naturales o culturales de conservación.

El procedimiento de convocatoria pública abre a un proceso de competencia de las mejores propuestas (requisitos legales y técnicos previstos en el Reglamento específico) por los cuales los operadores turísticos pretenden prestar servicios de diferente naturaleza, obteniendo la Licencia por un lapso de hasta 10 años sujetos a fiscalización y control de cumplimiento.

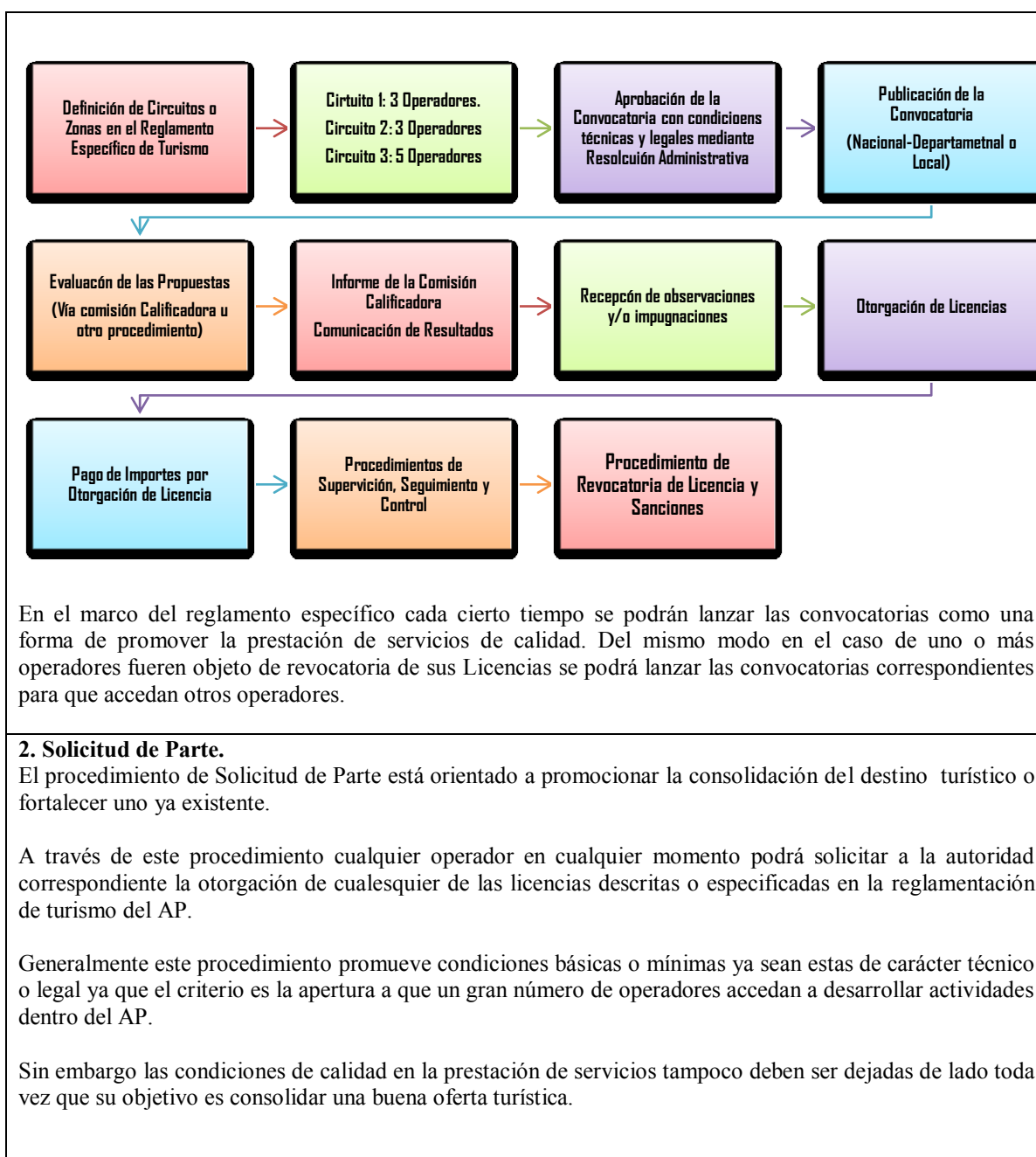
En Virtud de este procedimiento la Autoridad correspondiente de áreas protegidas o de turismo del Gobierno Municipal abre, vía Convocatoria, la participación a los interesados previo cumplimiento de condiciones técnicas y legales que deben ser calificadas mediante una Comisión Calificadora (proceso transparente) clasificando las mejores propuestas.

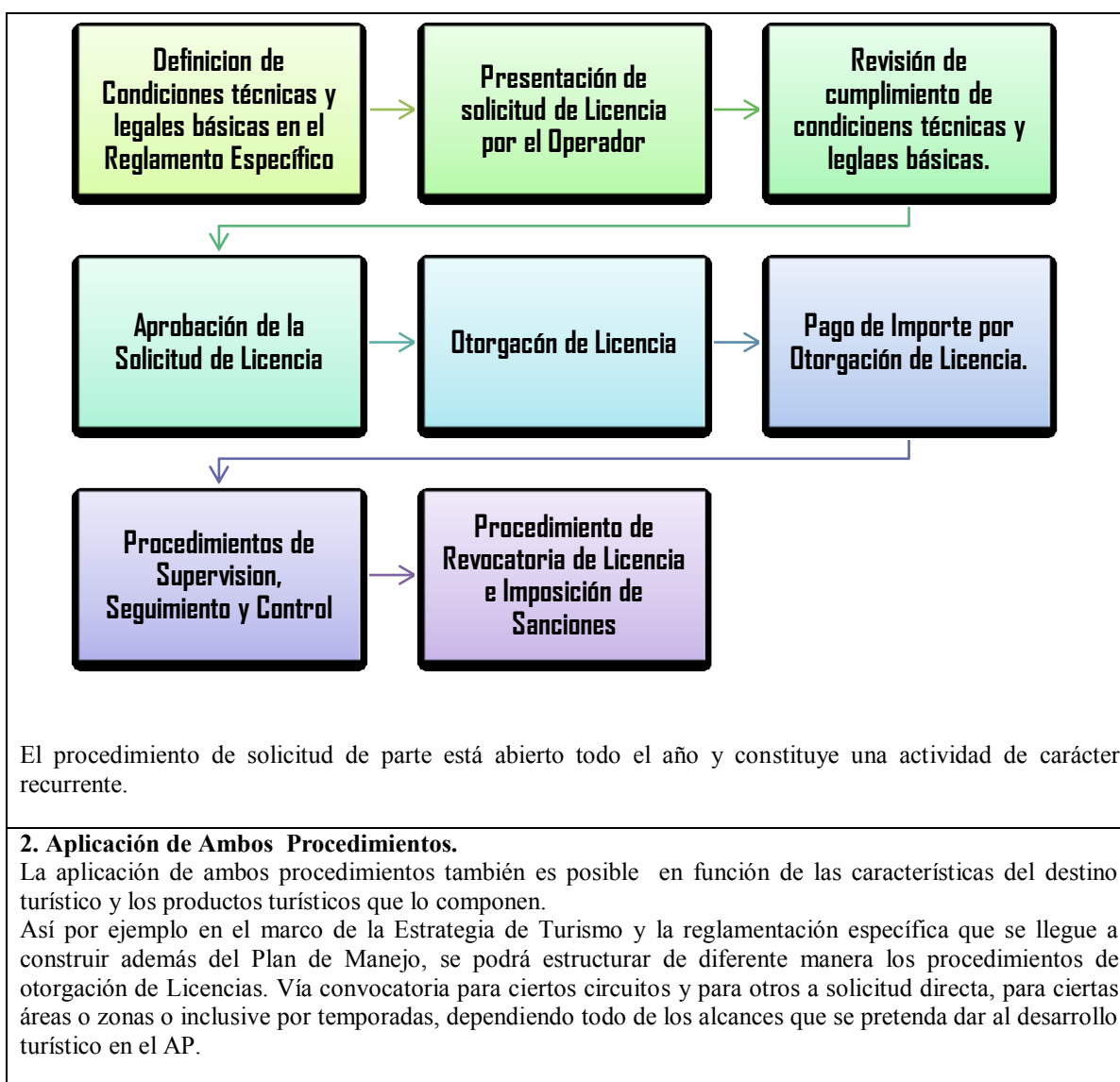
Las condiciones técnicas podrán ajustarse a:

- Tipos de actividades turísticas.
- Cupos máximos para operadores turísticos.
- Áreas o zonas de exclusividad.
- Rutas o Circuitos de exclusividad.
- Otras condiciones previstas por la autoridad municipal.

El procedimiento vía convocatoria permite transparentar el acceso a la operación turísticas y proporcionar seguridad jurídica a los operadores o prestadores de servicios turísticos a fin de promover destinos bajo ciertos estándares de calidad.

Proponemos un ejemplo de procedimiento vía Convocatoria por Circuitos:





3.2 Las Autorizaciones.

Las autorizaciones constituyen derechos turísticos que la autoridad correspondiente ya sea del AP o de Turismo municipal otorga para la construcción o implementación de infraestructura turística bien sea esta para servicios de hotelería hospedaje, alojamiento, información, expendio de servicios complementarios, interpretación u otras con fines turísticos.

La localización de la infraestructura turística deberá ser establecida de conformidad al plan de manejo de cada área, según las recomendaciones de la zonificación y/o subzonificación turística misma que deberá incorporar variables técnico turísticas y ambientales, además de sociales si existen comunidades indígenas en los sectores comprometidos.

De acuerdo al RGOT-AP la infraestructura permitida en áreas protegidas es:

- Albergues.
- Hoteles
- Centro de interpretación.
- Senderos de interpretación.
- Centros de turistas cafeterías, restaurantes y salas de exhibición.
- Centros de documentación y auditorios.

- Herbarios.
- Museos de sitio.
- Refugios.
- Escondites.
- Miradores.
- Áreas de Campamento.
- Señalización

Corresponde a la reglamentación específica determinar otro tipo de infraestructura así como sus condiciones técnicas y legales para su emplazamiento.

3.2.1 Condiciones Generales para la Construcción de Infraestructura Turística.

De conformidad al Art. 40 del RGOT-AP se pueden implementar infraestructura en los siguientes casos:

1. En tierras privadas y comunitarias, a sus titulares, previa acreditación del derecho propietario o posesión legal con anterioridad a la declaratoria del AP, de conformidad a la reglamentación especial vigente sobre el tema.
2. Para el caso de operación turística en superficies privadas, bajo la modalidad de constitución de servidumbres voluntarias, previo acuerdo, compensación y autorización expresa del propietario.
3. En áreas declaradas fiscales de propiedad del Estado, se otorgarán con prelación a comunidades y actores locales que tengan legítimo interés en desarrollar actividades turísticas, así como a particulares y empresas especializadas en turismo, debiendo considerarse al efecto las previsiones establecidas en el reglamento específico de turismo.
4. Otros casos a establecerse en el Reglamento de Operación Turística Específico de cada AP.

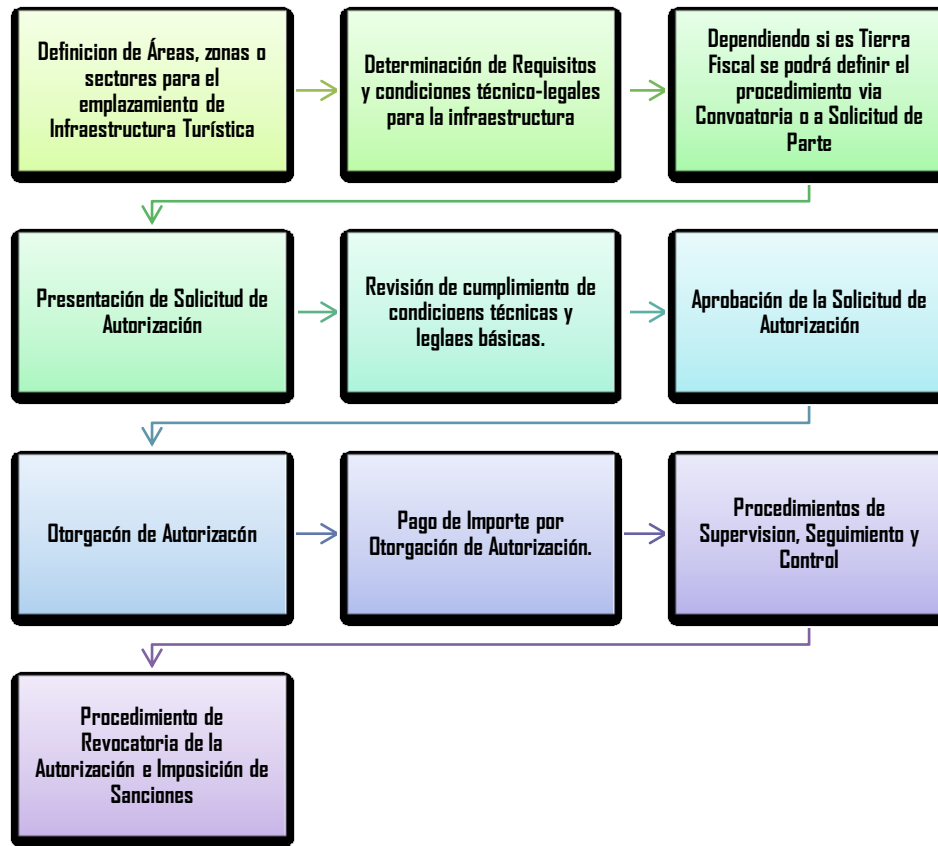
Las construcciones en áreas fiscales, concluido el plazo de convenios o contratos respectivos de prestación de servicios a prestarse en los mismos, pasarán por accesión a título gratuito a ser propiedad de AP donde se encuentre, en condiciones que garanticen su buen funcionamiento, debiendo registrarse en Derechos Reales a nombre de la entidad competente en representación del Estado.

El plazo del contrato o convenio respectivo no podrá exceder de los 10 años.

3.2.2 Procedimiento para la Otorgación de Autorizaciones.

El procedimiento para la otorgación de autorizaciones corresponde al procedimiento de Solicitud de Parte, excepto en áreas declaradas como Tierra Fiscal en la que de acuerdo a la reglamentación específica de turismo se podría optar por la convocatoria pública o las alianzas estratégicas con operadores turísticos.

En todos los casos, para otorgar seguridad jurídica se deberá tener claramente establecido la situación legal del área o sector en la que se pretenda realizar el emplazamiento, pudiendo inclusive hacerlo el propio gobierno municipal bajo la constitución de empresas municipales con giro específico.



Como se expuso, en función de las condiciones específicas del producto turístico se podrá modelar las condiciones técnicas y legales así como otros requisitos y condiciones necesarias para la implementación de infraestructura turística u otra destinada a este fin.

Del mismo modo, en el marco de lo dispuesto por el D.S. No. 28591 (RGOT-AP) y de la normatividad administrativa interna del Gobierno Municipal de Trinidad, se podrán establecer los procedimientos más apropiados para la otorgación de Licencias y Autorizaciones mismas que inclusive pueden incorporar la participación de actores locales o comunales como veedores del proceso.

En resumidas cuentas el marco autonómico respalda suficientemente al Gobierno Municipal el diseño más conveniente para la tramitación y regulación de Licencias y Autorizaciones.